



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO. |
| VI | SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. ---	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional de la autoridad sanitaria nacional, para que en el marco de sus competencias nos dé a conocer las cifras reales de casos confirmados de Covid-19 en el país. -----	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Holguín Naranjo Marcela, ponente. -----	3
	Votación de la moción de aprobación del cambio del Orden del Día. (Aprobada). -----	7
	Proyecto de Resolución por parte del Pleno de la Asamblea Nacional para recibir en Comisión General a los señores ministros de Finanzas, Salud, Trabajo; y, al Director General del IESS, para que informen y expliquen los avances en cuanto a los concursos públicos para el otorgamiento de los nombramientos definitivos a los trabajadores y profesionales de la salud de conformidad con la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis Sanitaria derivada del Covid-19, así como la demora en la expedición de su respectivo reglamento.-----	8
	Intervención de la asambleísta:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

	Carrión Cevallos María José, ponente. -----	8
	Votación de la moción de aprobación del cambio del Orden del Día. (Aprobada). -----	12
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. --	12
V	Análisis y resolución sobre la reestructuración de la Comisión de Fiscalización y Control Político.	12
	El señor Presidente. -----	13
	Lectura de la consulta realizada al Procurador General del Estado. -----	14
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Arias Ramírez Alberto. -----	19
	Serrano Salgado José. -----	24
	Yépez Martínez Héctor. -----	25
	Flores Vásquez Fernando. -----	29
	Rohón Hervas César. -----	34
	Terán Sarzosa Fausto. -----	38
	Aguiñaga Vallejo Marcela. -----	41
	Cedeño Zambrano Johanna. -----	45
	Peñañiel Izquierdo Eddy. -----	52
	Cuesta Orellana Lourdes. -----	55
	Cruz Vaca Jeannine. -----	57
	Muñoz Alarcón Héctor. -----	59
	Gende Calazacón Ángel. -----	61
	Cabezas Guerrero Elizabeth. -----	66
	Marín Lavayen Dennis. -----	69
	Tello Benalcázar Raúl. -----	71
	Lloret Valdivieso Juan Cristóbal. -----	75
	Colamarco Vera Pinuccia. -----	80,92
	Callejas Barona Fernando. -----	85
	Yandún Pozo René. -----	90
	Naranjo Alvarado Amapola. -----	93
	Serrano Viteri Mercedes. -----	96
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos. -----	100
	Zambrano Chacha Alberto. -----	103
	Pachala Poma Luis. -----	106

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Zambrano Castro Noralma. -----	109
Lectura a la moción presentada por el asambleísta Alberto Arias Ramírez. -----	111
Votación de la moción presentada por el asambleísta Alberto Arias Ramírez, para acoger el pronunciamiento del Procurado General del Estado. (Negada). -----	112
Lectura y votación de la moción presentada por el asambleísta José Serrano, para reestructurar la Comisión. (Negada). -----	113
Lectura a la moción presentada por el asambleísta Héctor Yépez Martínez, para la reestructuración de la Comisión. -----	114
votación de la moción presentada por el asambleísta Héctor Yépez Martínez, para reestructurar la Comisión. (Negada). -----	115
VI Suspensión de la sesión. -----	116



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Análisis y resolución sobre la reestructuración de la Comisión de Fiscalización y Control Político.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 681

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas cuarenta y dos minutos del día nueve de septiembre del año dos mil veinte, se instala la sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar el cuórum para instalar la Sesión.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta asambleístas registrados en la Sesión virtual. Por tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la Sesión. Por favor, dé lectura a la convocatoria del día de hoy. -----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, con su autorización. "Por disposición del señor ingeniero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 681 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día miércoles 09 de septiembre de 2020, a las 15:00 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Análisis y resolución sobre la reestructuración de la Comisión de Fiscalización y Control Político; 3. Informe de Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatorias a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999; 4. Informe de Primer Debate Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno; 5. Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley de Modernización a la Ley de Compañías; 6. Informe de Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Informe, por favor, si existen solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Existen dos peticiones de cambio del Orden del Día. Doy lectura a la primera comunicación. "Quito, 8 de septiembre 2020. Oficio No. 550-AN-MHM-2020. Señor ingeniero César Litardo. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Luego de un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el siguiente fin: Amparada en el artículo 129 inciso 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a su autoridad, se sirva poner en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el siguiente cambio del Orden del Día, propuesto para la Sesión No. 681, en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día miércoles 9 de septiembre de 2020, a las 15h00, con la finalidad de tratar el “Proyecto de Resolución Pruebas Covid-19”, que acompaño de las firmas necesarias establecidas en la misma norma. Por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo con sentimientos de estima y respeto. Atentamente. Marcela Holguín, Asambleísta por Pichincha. Miembro de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social”. Hasta aquí la petición formulada, señor Presidente, para cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Marcela Holguín. -----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Buenas tardes a los señores y señoras asambleístas y a quienes están pendientes de esta Sesión a través de los medios telemáticos. Un saludo a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general. Presidente, señores y señoras asambleístas. Mientras la consigna a nivel mundial en esta fase de pandemia, es hacer pruebas y más pruebas, resulta ser que en nuestro país, en el Ecuador, este Gobierno hace absolutamente todo lo contrario e incluso reduce el número de pruebas a la población. Por ejemplo, en julio se recolectaron noventa y cinco mil cuarenta y un nuevas muestras, y un mes después, se efectuaron apenas ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis, por lo que de un mes a otro se hicieron ocho mil trescientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

sesenta y cinco pruebas menos a la población, para verificar si es que la población o no está contagiada. Y la peor muestra de inoperancia, no es únicamente el número reducido de pruebas de Covid que se han realizado en los últimos meses en el país, sino que las autoridades son incapaces siquiera de procesar todas aquellas pruebas que ya hicieron a la población. Eso significa que de cada veinte pruebas realizadas, de tres se desconoce el resultado, y esto quiere decir, que generaría un error estadístico de alrededor del dieciséis por ciento en la estadística oficial. Estos no son datos inventados, por si acaso, sino que son datos recogidos del propio diario El Universo que lo informó hace apenas cuatro días, por si acaso vaya a ser que el Gobierno diga que se trata de una fake news o de un nuevo intento de la oposición por desprestigiarlo. Esto quiere decir, que el Instituto Nacional de Investigación de Salud Pública, tanto en Quito, Guayaquil y Cuenca están trabajando a mitad de su capacidad, en una época tan complicada de la pandemia, como la que estamos viviendo, según lo han reconocido incluso los propios técnicos del Instituto y en una nota periodística también recabada a través de diario El Comercio de fecha siete de septiembre. Preocupa, por supuesto, este subregistro y que este sea la evidencia no solo de la incompetencia sino también de una posible manipulación de los datos de miles de ecuatorianos, de conocer si es que efectivamente tienen o no el virus. Y así, se atreven a mentirle a la población, a mentirle a la región y a mentirle al mundo entero, diciendo que el Ecuador es referente mundial de cómo atacar la pandemia, esto, por decir lo menos, no solamente es irresponsable sino también indolente. Ecuador no es un caso de éxito en el manejo del Covid, lastimosamente nuestro manejo de esta crisis en términos oficiales, es todo lo contrario, ejemplo mundial de inoperancia, inhumanidad e incompetencia, no sabemos cuántos contagiados existen en realidad, cuántos han recibido atención médica, cuántos fallecen en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

un absoluto desapego y abandono estatal. Es momento entonces, Presidente, colegas asambleístas, de exigir cifras reales y acciones integrales y coherentes, dejemos y no permitamos en este caso, que las autoridades sigan jugando con la vida de la gente, de los ecuatorianos, de nuestra población. Cómo podemos, me pregunto yo, ser referente mundial en el manejo de Covid, si ha habido muertos producto del virus en las calles y aceras, por ejemplo de la ciudad de Guayaquil. Cómo podemos nosotros decir que somos referente mundial en el manejo de este virus cuando existen personas que se han muerto en sus hogares sin recibir la más mínima atención gubernamental, abandonadas a su suerte. Cómo podemos nosotros ser referente, si aún hay decenas de ecuatorianos, especialmente en Guayaquil, que están a la espera de que las autoridades les entreguen los cuerpos y los restos de sus seres queridos para darles cristiana sepultura. Cómo atreverse a decir, en este caso de parte del Gobierno, que somos ejemplo del manejo de la pandemia, cuando prefirieron pagar la deuda y no invertir esa cantidad de dinero, en la salud y en la vida de todos los ecuatorianos. Cómo podemos ser referentes de algo positivo, si repartieron los hospitales, a propósito, algo que esta Asamblea todavía ni siquiera lo investiga, a cambio de qué, a cambio de votos, en época de pandemia, la época más dolorosa para todos y cada uno de los ecuatorianos. Cómo podemos ser referente de hacer bien las cosas en época de pandemia, si hay corrupción en la venta de medicinas, de insumos médicos, de mascarillas e incluso en las fundas de cadáveres. Hasta cuándo esta Asamblea, señor Presidente, va a callar, cuándo una investigación seria, para saber quiénes se repartieron los hospitales y quiénes vendieron de esa manera, sus conciencias, con la salud de la población no se juega. Estamos a puertas, y esto es lo más grave Presidente, estamos a puertas de que se termine el estado de excepción y eso quiere decir que poco a poco en esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

nueva normalidad, los ecuatorianos van a tener que empezar a hacer su vida. Pero para hacer su vida, para salir de la cuarentena, para salir del aislamiento necesitamos al menos tener certezas en cuanto a las cifras, conocer exactamente cuál es la realidad, cuántas personas han sido contagiadas del Covid, y precisamente para eso tomar acciones. Va a venir la época en la que las autoridades nos dicen cuídate a ti mismo, pues eso pasó desde el principio, todos los ecuatorianos debimos cuidarnos solos, absolutamente solos, frente al abandono y la inacción de parte de las autoridades. Pero para cuidarnos solos en esta nueva normalidad, en esta nueva época, cuando pase el estado de excepción, al menos necesitamos tener las cifras reales y conocer la verdad para estar preparados y para saber a qué nos enfrentamos. Por esta razón, es que yo estoy pidiendo este cambio del Orden del Día, hacer un llamado para que el ministro de Salud, acuda al Pleno de la Asamblea Nacional para que nos dé estas cifras y nos demuestre por fin cuál es la realidad de los hechos, para de esta manera, que todos y cada uno de nosotros estemos un poco más preparados para enfrentar esta nueva normalidad que se nos viene. Seguramente tenemos, entre las señoras y señores asambleístas, posiciones ideológicas y políticas muy distintas, pero yo estoy segura de que todos coincidimos en una sola cosa, que es defender la salud y la vida de los ecuatorianos, se preguntarán por qué la asistencia del ministro de Salud al Pleno de la Asamblea Nacional y no a una Comisión, porque el ministro, hay que reconocer,...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo Asambleísta, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. ... Estoy terminando, señor Presidente. ...hay que reconocer decía, que este ministro ha sido uno de los pocos que frente al llamado que se le ha hecho de diversas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

comisiones, ha ido, el problema es que no contesta nada o contesta lo que quiere, como quiere y cuando quiere. Entonces, creería yo, que ante el Pleno de la Asamblea Nacional, frente a los medios de comunicación y frente a la ciudadanía, conectada a través de las sesiones telemáticamente, va a tener que finalmente respondernos y decirle la verdad que este Gobierno ha callado durante toda esta pandemia. Defendámonos y unámonos todos para proteger la vida y la salud de los ecuatorianos, que es lo más preciado que tenemos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario. ---

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría, muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintiocho asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Marcela Holguín. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente que contamos con ciento veintidós votos afirmativos, cero negativos, cero votos en blancos, seis abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Marcela Holguín. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Presidente. “Memorando No. AN-066-MJC-2020. Quito 8 de septiembre 2020. Para: Ingeniero César Litardo Caicedo. Presidente de la Asamblea Nacional. De: Doctora María José Carrión. Asambleísta por la provincia de Pichincha. Asunto: En el texto. De mi consideración. Reciba un cordial saludo de mi parte, doctora María José Carrión Cevallos, Asambleísta por la provincia de Pichincha. En ejercicio de mis atribuciones previstas en la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, muy comedidamente solicito se cambie el Orden del Día de la Sesión en modalidad virtual No. 681, de la Asamblea Nacional, señalada para el día 09 de septiembre de 2020, a las 15h00, para incluir el siguiente punto, inmediatamente después del Himno Nacional. 1. Aprobar resolución por parte del Pleno de la Asamblea Nacional para recibir en comisión general a los señores ministros de Finanzas, Salud, Trabajo; y, al director general del IESS para que informen y expliquen sobre los avances en cuanto a los concursos públicos para el otorgamiento de los nombramientos definitivos de los trabajadores y profesionales de la salud de conformidad con la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria del Covid-19, así como la demora de la expedición de su respectivo reglamento. Para el efecto, adjunto al presente, el borrador de resolución correspondiente. Las firmas de respaldo serán enviadas directamente al correo y por separado. Con esta ocasión reitero mis sentimientos de consideración. Atentamente, María José Carrión Cevallos. Asambleísta por Pichincha”. Hasta aquí el texto de la comunicación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la asambleísta María José Carrión. -----

ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Presidente. Por favor, me puede confirmar si es que se está escuchando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Muchas gracias. Buenas tardes, con todos. Gracias, señor Presidente. Queridos compañeros asambleístas. Yo quería plantearles este cambio del Orden del Día, primero agradeciendo a la Comisión de los Trabajadores en vista de que se aprobó una resolución en la Comisión de los Trabajadores que era solicitarle a usted, señor Presidente, que se incluya en el Orden del Día esta discusión y resolución, para que efectivamente podamos tener la comparecencia de las autoridades que han sido mencionadas en la carta que se leyó anteriormente, que serían el ministro de Finanzas, el ministro del Trabajo, el ministro de Salud y el presidente del directorio del IESS. Desde el veintidós de junio se aprobó la Ley Humanitaria, ya está en Registro Oficial, y desde esa fecha hasta ahora, con varios intentos, sin tener respuestas adecuadas de las autoridades, los profesionales y trabajadores de la salud, siguen a la espera de tener sus nombramientos definitivos. Lo peor de todo esto, es que en varias casas de salud que han visitado, señor Presidente y compañeros, se encuentran con distintos criterios, los jurídicos de las distintas instituciones y el personal de recursos humanos e incluso del área financiera, les dan una serie de criterios absolutamente personales, en vista de que no existe un reglamento, a las distintas personas que se acercan a averiguar sobre el reglamento de la Ley Humanitaria. Como sabemos, este reglamento por una sola vez y de manera excepcional, hará la entrega de los nombramientos definitivos al personal sanitario que ha estado combatiendo la pandemia y que ha brindado su contingente. Para mí,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

nuestros héroes y heroínas de mandil blanco, tienen una espera innecesaria, tenemos ya meses esperando esta normativa, esta reglamentación, que no tiene otro objetivo que operativizar lo que la Ley, muy claramente en el artículo veinticinco, así como en la novena y en octava transitoria, establecen los mecanismos de la entrega del nombramiento definitivo. La preocupación pasa porque ya han pasado más de dos meses, vamos al tercer mes de la aprobación de la Ley, no hay visos de que se esté elaborando el reglamento. He hecho comunicaciones con las distintas autoridades, lamentablemente no tenemos respuesta objetiva sobre cuándo va a estar el reglamento ni el contenido del reglamento, incluso declaraciones de ciertas autoridades que serán llamadas a comparecer, si es que los colegas assembleístas así lo consideran, serán llamadas a que expliquen al Pleno de la Asamblea Nacional, qué es lo que ellos están viendo y cómo va a ser la construcción de este reglamento. Señor Presidente y colegas, he visitado muchas casas de salud tanto del IESS como del Ministerio de Salud Pública, la expectativa que hay es muy alta, nuestros héroes y heroínas de mandil blanco están a la espera de un reglamento que viabiliza este legítimo derecho ya adquirido en la Ley Humanitaria. Nosotros, nuestro deber, es viabilizar esto y garantizar y dar seguimiento y hacer el control político necesario para que esto ocurra. Son miles de personas esperando su nombramiento definitivo, nuestra acción debe ser concreta, coherente, clara y para esto se está planteando una resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, para que comparezcan para la explicación necesaria hacia la gente, hacia los ciudadanos que están esperando que se cumpla este legítimo derecho. Para aquellas autoridades que piensan que no va a poder ser, que va a ser un derecho que va a ser cortado, para algunos que habrá beneficiarios o algunos sí y otros no, de acuerdo a criterios antojadizos, estaremos vigilantes y pendientes de lo que la Ley dice se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

cumpla, es un derecho universal para los trabajadores profesionales y no profesionales de la salud, que brindaron su servicio durante la pandemia. De manera excepcional ese trabajo y ese esfuerzo deberá ser reconocido por el reglamento que viabiliza lo que la Ley ya lo dijo, que es su estabilidad laboral, y también las plazas para los ... y también los contratos para los posgradistas que en esta Ley también se reconoce. De tal forma que, Presidente, yo primero nuevamente reconocer y agradecer a las personas que apoyaron en la Comisión de los Trabajadores y también por supuesto a quienes con su firma respaldaron esta solicitud de cambio del Orden del Día, a Byron Suquilanda, Ángel Sinmaleza, a Silvia Salgado, a Jimmy Candell, a Eddy Peñafiel, a Homero Castanier, a Noralma Zambrano y Ana Belén Marín, muchísimas gracias compañeros porque estoy segura que ustedes también han tenido la comparecencia de profesionales de la salud, de trabajadores de la salud pidiendo ante ustedes que por favor velen por el cumplimiento de esto. No puede ser que estemos esperando tanto tiempo, si bien cierto, la Ley da seis meses, pero la aplicación debe comenzar ya, para que durante estos seis meses se cumpla ese derecho y eso es lo que se pide, que inmediatamente se priorice ese trabajo sobre otros trabajos que están haciendo las entidades correspondientes. Sin más, señor Presidente, muchísimas gracias por darme la palabra, y espero tener el apoyo de los colegas para poder debatir, después del Himno Nacional, esta resolución y de tal forma que inmediatamente se agende para que puedan tener la comparecencia estas autoridades. Gracias, señor Presidente. Gracias, queridos colegas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Por favor, señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría, muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintiséis asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta María José Carrión. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente que contamos con ciento veinticuatro votos afirmativos, cero negativos, cero votos en blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta María José Carrión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Colocar los puntos aprobados en esta tarde en el orden siguiente de los puntos convocados para esta Sesión. Primer punto del Orden del Día, por favor. -----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Tomo nota, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto señor Secretario, por favor. ---

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Presidente. "2. Análisis y resolución sobre la reestructuración de la Comisión de Fiscalización y Control Político". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En este punto quisiera hacer un par de puntualizaciones, valga la redundancia. Esto es una situación que fue planteada en una sesión anterior y que, por ende pues, ahora estamos tratando en cumplimiento a la misma, quiero dejar claro varios puntos importantes. El primero, que como siempre en función del marco democrático con el que nos hemos manejado, vamos a procesar este punto hasta su agotamiento, es decir, insisto haya las mociones que existan sean procesadas todas y de manera democrática este Pleno resolverá este punto como tal, así que en ese sentido pues, daremos la apertura para que se puedan plantear las diferentes opciones que se quieran hacer en esta tarde. Y en ese sentido también, decirles que hemos hecho y muchos de ustedes conocen, más allá que he recibido algunas llamadas de algunos asambleístas, en este marco también por algunas inquietudes de algunos compañeros asambleístas acerca de la posibilidad o no de que se plantea esta reestructuración. También se ha hecho una consulta a la Procuraduría que luego de mi intervención pedir al Secretario que la lea, como un elemento de tener un elemento de discusión dentro del Pleno, es simplemente un insumo. Así que, yo respetaré, como el que más también, lo que este Pleno democráticamente resolverá en este punto y eso será, pues, así mismo también acatado como tal. Así que, en ese sentido, hemos procurado que esta Sesión se lo haga en ese marco y en la medida que haya los acuerdos, pienso yo de que, de que se resuelven las opciones que existan y que se limite un poco las intervenciones a ya concentrarnos en los puntos importantes que esta Sesión, este punto tiene. Así que señor Secretario, previo a iniciar el debate sí le pediría, por favor, que usted por Secretaría, solamente que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

quede constancia y, como decía, que sirva como un insumo dentro esta Sesión, que usted pueda leer, por favor, esta consulta que se ha hecho a la Procuraduría General del Estado.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, doy lectura al oficio, señor Presidente. “Oficio N° 10042 Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020. Señor Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me refiero a su oficio No. PAN-CLC-2020-0324 de 4 de septiembre de 2020, ingresado en el correo institucional único de la Procuraduría General del Estado el 7 de los mismos mes y año, mediante el cual formuló la siguiente consulta: “Concluida la etapa legislativa de integración de las comisiones especializadas permanentes según lo determinado en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ¿puede el Pleno de la Asamblea Nacional reestructurar en cualquier momento la conformación de una comisión especializada permanente”. 1. Antecedentes. El informe jurídico del Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional, contenido en memorando No. AN-AG-CJ-2020-0152-M de 6 de agosto de 2020 cita, en lo principal, los artículos 82, 118, 125, 126 y 226 de la Constitución de la República del Ecuador¹ (en adelante CRE); 1, 2, 9 numeral 20, 22, 23 y 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (en adelante LOFL); y, 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional (en adelante RCEPO), analizando y concluyendo lo siguiente: “III. Análisis y Conclusiones: 2. La Asamblea Nacional ejerce la Función Legislativa y para el cumplimiento de sus labores se rige por su propia Ley y su reglamento interno, la cual establece su estructura, desarrolla sus obligaciones, deberes y atribuciones de conformidad con lo determinado en los artículos 118



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

primer inciso y 126 de la Constitución de la República y acorde con lo determinado en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; por ende, las actuaciones de las autoridades y de los servidores legislativos deben sujetarse a lo que está expresamente determinado en la ley, y sus actividades deben estar enmarcadas en las funciones reguladas por la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento Orgánico Funcional de la Asamblea Nacional y demás normativa que regula el buen funcionamiento de la Institución (lo resaltado me corresponde). 3. (...) De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión de Fiscalización y Control Político es permanente y estará integrada por el mismo número de asambleístas que las otras comisiones especializadas permanentes, designados por el Pleno de la Asamblea Nacional, mediante acto de aprobación exteriorizado en la respectiva sesión. Una vez conformada, entrará en funcionamiento; ajustándose para tales efectos, a lo que dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a lo que señala el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; y, a lo que ordene la normativa interna vigente, expedida por el Consejo de Administración Legislativa, en el ejercicio de sus funciones. 4. El artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa prevé dos momentos para la conformación de las comisiones especializadas permanentes; siendo estos: en la sesión siguiente a la de instalación, en el cual el Pleno aprobará la conformación de las comisiones especializadas por un período inicial o primario de dos años; y, en la sesión que corresponda, una vez finalizado el primer período de funcionamiento de las comisiones especializadas permanentes, en la que el Pleno de nueva cuenta, conformará las comisiones especializadas permanentes, para el período de los dos años restantes; pudiendo sus integrantes ser reelegidos. (...) En virtud de lo expuesto, de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

disposiciones constitucionales y legales invocadas, atento al principio de legalidad establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República, mismo que garantiza que el ejercicio del poder público se ejerza por los cauces legítimamente constituidos, el cual debe estar subordinado de modo incondicional e irrestricto al ordenamiento jurídico y no a la voluntad de las personas, esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, considera que no existe normativa legal que haga posible la reestructuración de la Comisión de Fiscalización y Control Político, solicitada por el asambleísta Fernando Flores, a través de proyecto de resolución” (lo resaltado me corresponde). 2. Análisis. Para atender su consulta, es importante considerar que el derecho a la seguridad jurídica, previsto en el artículo 82 de la CRE, se garantiza a través de la existencia de normas previas, claras y públicas, aplicadas por autoridades competentes, considerando para el efecto que, según el artículo 226 ibídem, los servidores públicos solo pueden ejercer las competencias y facultades atribuidas en el ordenamiento jurídico. De acuerdo con el artículo 125 de la CRE, la Asamblea Nacional, para el cumplimiento de sus atribuciones, “integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros”, agregando dicho artículo que, “La ley determinará el número, conformación y competencias de cada una de ellas” (lo resaltado me corresponde). Respecto al objeto y naturaleza de la LOFL, su artículo 1 establece que dicha ley “regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional, establece su estructura, desarrolla sus obligaciones, deberes y atribuciones constitucionales”. En este contexto, el numeral 20 del artículo 9 de la LOFL contempla, entre las funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional, el “Aprobar la integración de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales descritas en esta ley”. En relación a la Comisión de Fiscalización y Control Político, el artículo 22 de la LOFL prevé que será permanente y estará



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

integrada por el mismo número de asambleístas que las otras comisiones especializadas permanentes, “designados por el Pleno de la Asamblea Nacional”. Al efecto, el artículo 23 ibídem que motiva su consulta, sobre la integración de las comisiones especializadas permanentes, señala lo siguiente: “Art. 23. Integración. En la sesión siguiente a la de instalación de la Asamblea Nacional, el Pleno aprobará la integración de las comisiones especializadas permanentes. Las y los asambleístas integrarán tales comisiones por un período de dos años y podrán ser reelegidos. Todas las y los asambleístas pertenecerán a una comisión especializada permanente, a excepción de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Sin embargo, las y los asambleístas podrán participar con voz pero sin voto en todas las comisiones, previa comunicación a la Presidenta o Presidente de la comisión especializada. En el plazo de hasta 8 días siguientes a su integración, las comisiones se instalarán bajo la coordinación provisional del primer asambleísta designado para esa comisión, y procederán a la elección, por separado, de una Presidenta o Presidente y una Vicepresidenta o Vicepresidente. Si vencido este plazo no se hubiera elegido a cualquiera de estas dignidades, será el Pleno de la Asamblea Nacional el que por mayoría absoluta de sus miembros elija a dichas dignidades. Las y los asambleístas que integren la Comisión de Fiscalización y Control Político deberán integrar otras comisiones especializadas permanentes. Las y los asambleístas que integran el Consejo de Administración Legislativa, no podrán formar parte de la Comisión de Fiscalización y Control Político” (lo resaltado me corresponde). Concordante con lo mencionado, el primer inciso del artículo 4 del RCEPO, sobre los integrantes de las comisiones especializadas permanentes, determina que cada una de ellas “estará integrada por el número de asambleístas aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional, para un período de dos años” (lo resaltado me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

corresponde). De conformidad con lo determinado en los artículos 3 numeral 7 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 18 numeral 1 del Código Civil, cuando el sentido de la norma es claro se deberá atender su tenor literal. De lo expuesto se observa que, para el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Nacional debe aprobar la integración de las comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros, lo que está regulado por el artículo 23 de la LOFL, según el cual: “Las y los asambleístas integrarán tales comisiones por un período de dos años”. Adicionalmente, según manifiesta el informe jurídico de la Coordinación Jurídica de la propia Asamblea Nacional, el artículo 23 de la LOFL prevé dos momentos para la conformación de las comisiones especializadas permanentes, que son: en la sesión siguiente a la instalación del Pleno y en la sesión que corresponda, una vez finalizado el primer periodo de funcionamiento de las comisiones, por lo que, según observa dicho informe jurídico “no existe normativa legal que haga posible la reestructuración”. 3. Pronunciamiento. Por lo expuesto, en atención a los términos de su consulta se concluye que, de conformidad con los artículos 23 de la LOFL y 4 del RCEPO, los asambleístas designados en la sesión siguiente a la de instalación de la Asamblea Nacional para integrar las comisiones especializadas permanentes, están sujetos al período de dos años, una vez concluido el cual, deberá aprobarse la nueva integración de las Comisiones Permanentes en la sesión que corresponda. En tal virtud, habida cuenta de que no existe norma que prevea la reestructuración de las comisiones permanentes en momentos distintos a los previstos en la mencionada disposición legal, el Pleno de la Asamblea Nacional no puede reestructurar en ningún otro momento la conformación de una comisión especializada permanente. El presente pronunciamiento se limita a la inteligencia de normas jurídicas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

siendo de exclusiva responsabilidad de la entidad consultante, su aplicación a casos institucionales específicos. Atentamente, Firmado digitalmente por doctor Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado”. Hasta aquí señor Presidente el pronunciamiento emitido por la Procuraduría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Señor Secretario. Insisto como un *súmmum* para esta sesión, vamos a iniciar ahora mismo con el debate de este tema. Tiene la palabra el asambleísta Alberto Arias. -----

EL ASAMBLEÍSTA ARIAS RAMÍREZ ALBERTO. Gracias Presidente, colegas legisladores, tengan ustedes muy buenas tardes, y a todo el pueblo ecuatoriano que el día de hoy nos acompaña a través de los medios digitales, para poder informarse del desenvolvimiento de esta Asamblea Nacional. Yo quiero empezar Presidente, primero, felicitándolo a usted, porque cuando se tratan de temas muy complejos, es necesario hacer la consulta jurídica, para no cometer errores que el día de mañana generen problemas, por no acatar lo que dice la Constitución, sus leyes, reglamentos. Por eso, que el día de hoy me permito pedir el uso de la palabra para poder hacer un análisis sobre el punto dos, que estamos tratando, que precisamente dice Análisis y Resolución, sobre la Reestructuración de la Comisión de Fiscalización y Control Político. Yo voy a hacer un análisis jurídico y al final, con su venia Presidente, me va a permitir elevar una moción. He escuchado muy claramente, lo que el Secretario de esta Asamblea, ha dado lectura referente a la consulta al procurador del Estado. La Constitución de la República en el artículo 237, habla claramente, donde dice que corresponderá a la procuradora o procurador general del Estado, además de las otras funciones que determine la ley, en el numeral tres dice: “El asesoramiento legal y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

absolución de las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación de la ley, en aquellos temas en que la Constitución o la ley no otorguen competencias a otras entidades y organismos”, muy claro, el artículo doscientos treinta y siete de la Constitución. En la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, en su artículo tres, en el literal e) habla muy claramente: Absolver consultas y asesorar a los organismos y entidades del sector público, así como las personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y pública, sobre la inteligencia o aplicación de las normas legales o de otro orden jurídico. El pronunciamiento será obligatorio para la Administración Pública, sobre la materia consultada, en los términos que se indica en esta ley. Así mismo, en la Ley Orgánica de la Procuraduría, en su artículo trece, habla muy claramente del tema de la absolución de consultas, donde dice que: “...el Procurador General de Estado asesorará y absolverá las consultas jurídicas con carácter de vinculantes, sobre la inteligencia o aplicación de las normas legales o de otro orden jurídico, a pedido de las máximas autoridades de los organismos y entidades del sector público...”. Por eso empecé esta intervención, felicitándolo a usted Presidente, porque usted ha hecho lo que tenía que hacer, solicitar a un ente de control como es la Procuraduría para que pueda absolver la inquietud que hay. Debemos de tener claro que la Constitución es muy clara y establece en su artículo ochenta y tres, que: “Son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos y ecuatorianas, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución, en la ley: Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas, de autoridad competente”. Establece muy claro el procedimiento, y el artículo doscientos treinta y siete de la Constitución de la República del Ecuador, vuelve a ratificar, por eso que es importante poder hacer un análisis jurídico, de todo lo que se tiene que saber cuándo se habla de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

este punto dos en esta convocatoria. El artículo doscientos treinta y siete dice, que Corresponderá a la Procuradora o Procurador General de Estado, además de las otras funciones que determine la ley: en su numeral tres dice: “El asesoramiento legal y la absolución de las consultas jurídicas, a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación de la ley, en aquellos temas en que la Constitución o la ley no otorguen competencias a otras autoridades u organismos”, muy claro todo lo que establece la Constitución y sus normas. En el Código Administrativo, sobre los principios que rigen a los actos de la función administrativa, en su artículo uno que habla de Objeto, en el catorce que habla de Principio de juridicidad, en el artículo quince, Principio de responsabilidad, en su párrafo segundo dice: “El Estado hará efectiva la responsabilidad de la o el servidor público por actos u omisiones dolosos o culposos. No hay servidor público exento de responsabilidad. Cuando hablamos de obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos, es muy claro en la Constitución de la República, cuando habla en su artículo doscientos treinta y seis, artículo doscientos veintisiete, artículo doscientos veintinueve, artículo doscientos treinta y tres, que en lo pertinente en el artículo doscientos treinta y tres dice: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.” Muy clara que es la Constitución, en la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo veintidós, habla y dice que los deberes de las o los servidores públicos, en su artículo veintidós dice que: “Son deberes de las y los servidores públicos: Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

con la Ley". Con este análisis jurídico, donde establece muy clara sus normas la Constitución y sus leyes, yo creo que sin temor a equivocarme, el artículo veintitrés, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es muy claro, donde dice que: "En la sesión siguiente a la instalación de la Asamblea Nacional, el Pleno aprobará la integración de las comisiones especializadas permanentes." El Pleno lo está diciendo muy claro, las y los asambleístas integraran tales comisiones, por un periodo de dos años y podrán ser reelegidos, permítame Presidente volver a repetir esta última parte, las y los asambleístas integraran tales comisiones por un periodo de dos años y podrán ser reelegidos. Es muy claro, lo que dice la Ley de la Función Legislativa y en el Reglamento de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, en el artículo cuatro, donde habla de integrantes e instalación dice lo siguiente: De los integrantes de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales dice que: "Cada comisión especializada permanente, estará integrada por el número de asambleístas aprobados por el Pleno de la Asamblea Nacional, para un periodo de dos años. Las comisiones especializadas ocasionales se integrarán a sugerencia del Consejo de Administración Legislativa por el Pleno de la Asamblea Nacional con el número de asambleístas y por el período que les permita cumplir los fines para los cuales fue creada. Muy claro lo que dice el artículo veintitrés de la Ley de la Función Legislativa y lo que dice el artículo cuatro del Reglamento de las Comisiones Especializadas. Cuando hablamos del tema del artículo veintitrés y el artículo cuatro, es ahí donde cuando usted consulta al procurador, el procurador lo primero que hace es que insta a que todos nosotros podamos cumplir con lo que dice la ley, no es nada inventado, no es nada inventado por nadie, y por eso que en su pronunciamiento, el procurador dice: Por lo expuesto en atención a los términos de su consulta, se concluye que: "De conformidad con el artículo veintitrés y el artículo 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

cuatro del Reglamento, los asambleístas designados en la sesión siguiente a la de la instalación de la Asamblea Nacional, para integrar las comisiones especializadas permanentes, están sujetos al periodo de dos años, una vez concluido el cual, deberá aprobarse la nueva integración de las comisiones permanentes en las sesiones que correspondan”. En tal virtud, habida cuenta de que no existen normas que prevea la reestructuración de las comisiones permanentes en momentos distintos a los previstos en la mencionada disposición legal, el Pleno de la Asamblea Nacional, no puede reestructurar en ningún otro momento, la conformación de una comisión especializada permanente. El presente pronunciamiento, se limita a la inteligencia de normas jurídicas, siendo de exclusiva responsabilidad de la entidad consultante. Compañero Presidente, con este análisis jurídico que se ha hecho, para motivar una moción que voy a presentar, yo quiero exhortar a los compañeros legisladores, no con el ánimo de buscar prebendas, no con el ánimo de coger como se ha venido manifestando, en algunos plenos donde hablan de una manera muy amplia el tema, de que la Comisión de Fiscalización y Control Político, no cumple y está inmersa en puras cosas, son temas puntuales. Pero yo el día de hoy presento una moción, elevo una moción Presidente, donde en la moción habla muy claro, que de acuerdo a lo previsto en el ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, yo me permito elevar la siguiente moción: Acoger el pronunciamiento vinculante y de cumplimiento obligatorio, emitido por el doctor Íñigo Salvador Crespo, procurador general del Estado, constante en el oficio número ciento cuarenta y dos, del ocho de septiembre del dos mil veinte y que tiene relación con la reestructuración de la Comisión de Fiscalización de Control Político, que en su parte pertinente establece lo siguiente: “En tal virtud, habida cuenta de que no existen normas que prevea la reestructuración de las comisiones permanentes, en momentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

distintos a los previstos en la mencionada disposición legal, el Pleno de la Asamblea Nacional, no puede reestructurar en ningún otro momento la conformación de una comisión especializada permanente. Por tal razón compañero Presidente, la elevo a moción, para que usted, por medio suyo, se pueda tomar votación, no sin antes volver a recordarles a los compañeros legisladores, que aquí se legisla, aquí el Pleno es la máxima autoridad, pero siempre va a tener un techo que se llama la Constitución de la República y se tiene que cumplir lo que dicha Constitución establece. Presidente, muchas gracias por darme el uso de la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO SALGADO. Señor Presidente. Colegas Asambleaístas. Sin lugar a duda, nos enfrentamos a momentos de suma trascendencia en el rol que la Asamblea Nacional, se encuentra cumpliendo en el ejercicio de su mandato, tanto constitucional como legal, y este es, por supuesto, el de legislar y fiscalizar. La tarea de legislación puede ser muchas veces, incluso incomprendida o mal entendida, porque la norma mientras no se traduce a lo cotidiano, a lo que necesitan nuestros compatriotas, a lo que se requiere en el día a día, para que nuestros compatriotas puedan efectivamente proteger sus derechos, garantizar sus derechos, a partir de la intervención del Estado como tal, sin lugar a dudas se diluye desde esa perspectiva. Pero el otro elemento fundamental que tiene la Asamblea, es la fiscalización y la fiscalización requiere, por ende, de una instancia que más allá de demostrar una voluntad específica por parte de la Asamblea Nacional, de ejercer ese rol, esté al mismo tiempo conjugada y comprometida a que los procesos políticos, los juicios políticos, que se presenten en la misma, puedan ser resueltos sin artimañas y al mismo tiempo sin ningún tipo, de imagen oscura que deslegitime más, el trabajo que realiza la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Nacional. En esa perspectiva, señor Presidente, colegas asambleístas, y en el marco de lo resuelto hace pocos días por el Pleno de la Asamblea en torno a la reestructuración, he ingresado, el día de hoy, una moción para que efectivamente tomemos la decisión de reestructurar esa Comisión de Fiscalización y que los nombres que demos, para que el Pleno resuelva, estén dados a partir de la integración de todas las fuerzas, de todos los movimientos, de las fuerzas políticas en la Asamblea Nacional. Es por esto señor Presidente, que me permito plantear la moción, que pido a usted que se dé lectura por Secretaria y que ha sido ingresada ya, dirigida hacia usted, y al Secretario General de la Asamblea, también, para que pueda ser puesta a consideración del Pleno este momento. Gracias señor Presidente. Colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hola no sé si el Señor Secretario, si me escuchan por favor, si me escucha. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente lo escuchamos perfectamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Señor Secretario. Había dado primero la palabra al asambleísta José Serrano. Ahora le doy la palabra al asambleísta Héctor Yépez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los legisladores en el día de hoy. En primer lugar, yo quiero recalcar inicialmente el contexto en el que se da esta sesión el día de hoy. Primero, una pandemia terrible donde, según cifras oficiales de defunciones, tenemos más de treinta mil muertos en el Ecuador, por encima de lo normal, de marzo hasta agosto, un millón de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

desempleados en el país, la peor crisis económica, de los últimos veinte años y además una crisis moral, ante la cual esta Asamblea, tiene el deber de responder y arrimar el hombro para superar la crisis económica, la crisis de desempleo, para combatir la corrupción y para fiscalizar, con total frontalidad y legitimidad, a quienes hayan estado involucrados en escándalos, sobre todo si tiene que ver con la salud pública, porque habría que preguntarse, si no se hubiera repartido la salud en este país, cuántos de los que han fallecido, tal vez hoy estarían con vida junto a sus seres queridos. Así que este es un tema muy serio, para las familias ecuatorianas y aquí tenemos señor Presidente, colegas legisladores, una resolución, que fue aprobada por amplísima mayoría de este Pleno de la Asamblea, el veintisiete de agosto del año dos mil veinte, moción que en su punto, número quinto, dispuso en la sesión posterior se trate este punto. Sí quiero señalar Presidente mi sorpresa, habiendo sido yo ponente de la moción que se aprobó para cambiar el orden del día, cómo así no tuve la oportunidad de exponer en primer orden secuencial, pese a que había pedido palabra, pero en todo caso teniendo el compromiso de que todas las mociones se van a votar, me permito plantear lo siguiente: En primer lugar, la parte jurídica que aquí se pone en tela de duda, señores, en el artículo siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dice claramente y leo: El Pleno es el máximo organismo de decisión de la Asamblea Nacional, puede tomar cualquier decisión que no viole la ley, de acuerdo al numeral veintiuno del artículo nueve de la misma Ley. Segundo, se ha citado aquí un informe del procurador general del Estado, yo no sé a qué nivel está llegando la actual Asamblea que se califica un juicio en el CAL contra la ministra de gobierno, que se presentó en enero, se califica en septiembre, o sea que este juicio político ya parece embarazo, ya nueve meses guardado en el congelador, porque la ministra mande una carta, yo que sepa la ministra no manda en la Asamblea y en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

segundo lugar, cómo nosotros le pedimos al procurador del Estado que nos diga qué hacer, cuando el procurador es controlado por esta Asamblea, es objeto de control político de esta Asamblea, entonces aquí es al revés. Me permito señalar algo con todo respeto, al legislador Alberto Arias, una precisión jurídica, yo sí quisiera que leamos con detenimiento lo que dice el artículo trece de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, yo me voy a permitir leerlo de manera breve en la parte pertinente. Dice: Artículo trece: De la absolución de consultas. Sin perjuicio de las facultades de la Función Legislativa, de la Corte Constitucional y de la Función Judicial, determinadas en la Constitución Política de la República, en la Ley, el procurador general del Estado, asesorará y absolverá las consultas jurídicas con carácter vinculantes etcétera. La primera frase del artículo dice que esto sin perjuicio de la facultad de la Función Legislativa, es decir, el criterio del procurador no vale pues para la Función Legislativa, es un criterio, es una opinión muy válida, pero no vinculante, como que un juez mañana al momento de dictar sentencia suspenda el juicio, dame un ratito, le voy a preguntar al procurador qué hacer, no pues señor, usted es juez, así como nosotros somos legisladores y este es un acto legislativo, esto es un acto que adopta el Pleno de la Asamblea y por tanto el criterio del procurador, con todo el respeto que se merece, es una opinión ... Yo quiero proponer que se reestructure la Comisión de Fiscalización, tal como ya ordenó el Pleno, el veintisiete de agosto de este año, en esta misma sesión y además también quiero insistir, en que la resolución anterior en el numeral tres se ordenó que se convoque a sesión y se dé trámite a todos los juicios políticos, que estaban pendientes de calificación en el CAL y eso incluye el juicio político, al ministro de Finanzas Richard Martínez, voy a leer lo que se resolvió. Artículo tres. Exigir al Presidente de la Asamblea Nacional, César Litardo Caicedo, que en el plazo de cuarenta y ocho horas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

convoque al CAL y dé trámite a las solicitudes de juicio político, no solo se resolvió convocar una sesión se resolvió que en esa sesión se dé trámite a los juicios, el CAL ayer ha resuelto todo lo contrario de lo que ordenó el Pleno de la Asamblea, lo cual sería, incluso un eventual desacato, así que yo elevo a moción, señor Presidente que en esta sesión, se reestructure la Comisión de Fiscalización con los nombres y apellidos de quienes van a integrarla, eso no puede quedar en el limbo. Y, en segundo lugar, que se insista en el cumplimiento de la resolución adoptada por el Pleno de la Asamblea, el veintisiete de agosto de este año. Concluyo, con una aclaración, voy a leer también, si me permite Presidente, sobre las mociones. Dice el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa “Las y los asambleístas tienen derecho a presentar mociones, las cuales una vez argumentadas y apoyadas, serán entregadas por escrito en la Secretaría General. Quiero hacer esta precisión con respecto al orden de las mociones, aquí no se trata de quien entrega primero un papel en la Secretaría la moción, ... en el Pleno de la Asamblea y se entrega por escrito como dice el artículo ciento treinta y cinco, una vez argumentadas y apoyadas..., porque obviamente, yo puedo ... la moción en el Pleno, hago esa aclaración, Presidente, por una cuestión de procedimiento parlamentario, para que las cosas sean como Dios manda, así que ratifico la moción presentada y ojalá en un amplio debate podamos llegar a un consenso para que la Comisión de Fiscalización dé respuestas al país, para que no sea una Comisión de archivos ni de repartos, sino una Comisión que haga justicia con las familias del Ecuador. Y aquí no podemos simplemente decir, bueno, vamos a cambiar los nombres pero que sea una Comisión que siga siendo, de alguna manera, dependiente del gobierno de turno, porque aquí necesitamos en esta Asamblea es independencia para poder fiscalizar frente al Gobierno central en la mayor crisis económica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

sanitaria y moral de la historia moderna del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Flores. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Muchas gracias señor Presidente. Estimados señores, señoras asambleístas. Definitivamente la Asamblea Nacional tiene que entender que este es un órgano político, las decisiones que se toman en la Asamblea Nacional son de índole político. He escuchado con atención el pronunciamiento del asambleísta Arias, quien ha hecho mención a varios artículos de la Constitución, a varios artículos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, donde si bien es cierto no existe una normativa que aclare la reestructuración de las comisiones, es verdad, pero no es menos cierto que esta Asamblea Nacional tomó una decisión o el Pleno de la Asamblea Nacional tomó una decisión, de acuerdo a lo que le faculta la Ley Orgánica de la Función Legislativa, como máxima autoridad de la Asamblea Nacional, que resuelve a través de resoluciones y de acuerdos, sus decisiones. Y conocemos todos, cómo en el Pleno de la Asamblea Nacional, sin estar normado en la propia Ley este Pleno, votó una resolución, que permitió destituir del cargo de Presidente de la Asamblea Nacional, al señor asambleísta José Serrano, es decir se sentó jurisprudencia, mi estimado asambleísta Arias. El Pleno de esta Asamblea Nacional, sí tiene esa facultad, y no solamente en este periodo, en periodos anteriores ha pasado lo mismo, se han tomado decisiones políticas, porque es simplemente la Asamblea Nacional, el Poder Legislativo que constitucionalmente es un Poder independiente, autónomo, que toma sus decisiones como corresponde, nosotros somos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

los que estamos facultados a interpretar la ley, a interpretar la Constitución y las leyes de la República, no el señor Procurador General del Estado. Qué mal, o que bajo estamos cayendo, cuando tratamos de todas las maneras evitar algo que es lógico mis estimados asambleístas, hay dos asambleístas que han sido uno detenido y otro prófugo, miembros de esa Comisión, que sabemos que utilizaron el cargo en esa importante Comisión, para su beneficio personal. Yo me acuerdo cuando el señor Eliseo Azuero gritaba a voz viva, de que él solamente escucha la voz de Dios y del pueblo para votar, y votó en contra de una resolución de la propia Comisión que recomendaba un juicio político, después vimos llegar a la alterna del señor asambleísta Mendoza, sin saber lo que se estaba tratando en esa Comisión, simplemente llegó a votar y votó en contra, por disposición de su asambleísta principal. Hoy conocemos los ecuatorianos esa realidad, es decir, se ha perdido la confianza en la institucionalidad de esa Comisión y por eso yo me permití solicitar que se reestructure esa Comisión. Yo no he puesto en cuestionamiento a todos los legisladores, quiero aclarar eso, y he pedido que los distintos bloques, que fue mi propuesta que tengamos todos los bloques y todos los movimientos políticos tengan representación en esa Comisión, pueden volver a poner a sus legisladores en esa Comisión, como es el caso del movimiento CREO que va a poner el nombre de la asambleísta Silvia Vera y el asambleísta Luis Pachala para que vuelvan a esa Comisión porque hemos pensado de que ellos sí han hecho un trabajo como corresponde. Y si ustedes, dentro de los distintos movimientos, bancadas políticas, que tenemos vida en la Asamblea piensan igual, pues simplemente los vuelven ratificar en esa Comisión, pero es necesario mandar un mensaje al pueblo ecuatoriano de que la principal Comisión de Fiscalización, que su única función, por cierto, es la de fiscalización y control político, ahí no se hacen leyes. Por eso es distinta esa Comisión y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

por eso los miembros de esta Comisión pertenecen a otras comisiones, por eso nos permitimos proponer esa reestructuración, para que la Asamblea Nacional no tenga ese dos por ciento de credibilidad ante el pueblo ecuatoriano, que el pueblo ecuatoriano sepa que no estamos dispuestos a permitir esas cosas y que queremos realmente una fiscalización y control político, no una Comisión para que persiga a nadie o para que chantajee a nadie, sino que haga con su trabajo como dispone la Constitución, el primer deber de la Asamblea Nacional, es la de fiscalizar, y se ha venido evitando la fiscalización, por eso hemos pedido eso. Pero voy a referirme rápidamente al pronunciamiento del señor Procurador, que por cierto considero, que debió haberse inhibido de dar respuesta a la solicitud del Presidente de la Asamblea Nacional. El señor procurador no está facultado constitucionalmente para resolver sobre otro Poder del Estado, sobre el principal Poder del Estado, la Legislatura. Los asambleístas, estamos en capacidad constitucional, además, de poder resolver estas cosas, no el señor procurador y me voy a reservar el derecho a iniciar un proceso de juicio político contra el procurador, por haberse arrogado funciones que no le competen. No es su competencia, señor Procurador, usted debió haberse inhibido de responder de la manera que respondió, la Constitución está sobre cualquier norma, señor procurador y estimados señores asambleístas. El artículo ciento veinte de la Constitución establece claramente, la Asamblea Nacional tendrá entre las siguientes atribuciones y deberes, las que determine la ley, ...interpretar con carácter generalmente obligatorio las leyes. Es evidente, que no existe un vacío legal para que este Poder del Estado no pueda interpretar la norma. Adicionalmente, el procurador extralimita sus funciones a no respetar lo que establece la Norma Suprema en el artículo dos veintiséis que expresa: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Evidentemente, este dictamen del procurador está viciado ya que la Asamblea no puede estar sujeta al mismo, puesto que está en la capacidad de consultar, debe ser llevado a cabo por instituciones que no tengan esta competencia de interpretación, señor procurador. La Asamblea tiene la facultad de interpretación, los otros organismos estatales no, las otras funciones del Estado no, la Asamblea sí. Y finalmente, la Carta Magna en su artículo cuatro veinticuatro, inciso primero, y el cuatro veinticinco, inciso primero, manifiesta: “La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales en caso contrario carecerán de eficacia jurídica...”. “El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución de la República; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos...”. Es evidente que el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, no puede estar sobre la Constitución. Por eso, señores asambleístas, les conmino a que asumamos nuestro rol protagónico de legisladores que demanda la Constitución de la República, legislar y legislamos. Hemos aprobado muchísimas leyes en beneficio del pueblo ecuatoriano, yo creo que esta Asamblea es la que más leyes ha venido aprobando, pero también el de fiscalizar y comparto lo dicho por mi compañero Héctor Yépez, hay una disposición aprobada por el Pleno de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

la Asamblea Nacional donde es mandatoria en cuanto a la reestructuración de la Comisión de Fiscalización y también hay un artículo que establece que los juicios políticos debían haber sido ya pasados por el CAL, ya debieron haber sido aprobados. Por qué razón se mocionó el suspender por quince días el tratamiento del juicio al ministro Richard Martínez, eso un desacato al Pleno de la Asamblea Nacional que con mayoría de votos y una buena mayoría, aprobó esa resolución propuesta por el asambleísta Héctor Yépez, como se han aprobado varias veces, varias mociones, cambios del Orden del Día, pidiendo este debate, este debate que estamos teniendo hoy para que se reestructure esa Comisión. Aquí no hay intereses de nadie, lo único que pedimos es de que todos los partidos y movimientos políticos tengan representación en esa Comisión que tiene una tarea, una tarea principal y una tarea, pero sumamente primordial ante el pueblo ecuatoriano, ante nuestros mandantes, ante nuestros votantes. No estamos pidiendo nada más, señor Presidente, señores, señoras legisladoras, pedimos simplemente que se actúe en derecho, ya basta de seguir dilatando estos temas, basta de seguir argumentando leguleyadas para evadir la responsabilidad. Es el momento que asumamos nuestra responsabilidad con seriedad. Yo me permití, señor Presidente y señoras y señores legisladores, mocionar una conformación de la Comisión de Fiscalización y voy a elevar una vez más a moción, señor Presidente y señoras y señores legisladores, que la misma sea conformada por todos los movimientos y partidos políticos que hacen vida en la Asamblea Nacional. Dos representantes del Partido Social Cristiano, dos representantes del movimiento CREO, dos representantes de Alianza País, dos representantes de la Revolución Ciudadana, uno por los independientes, uno por el BIN y uno por el BADI, ahí tendríamos la representación de todos los partidos y movimientos políticos que hacen vida en esta Asamblea Nacional. Eso es lo justo mis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

estimados señores legisladores, por eso les pido y voy a hacer llegar en este momento, señor Presidente, mi moción para que sea tomada en cuenta y sea votada como corresponde. Gracias señoras, señores legisladores. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Señoras y señores legisladores. Quiero usar los audífonos para que no se vaya el audio y me escuchen bien lo que tengo que decir. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. Quiero empezar expresando, no solo mi incomodidad, sino mi rechazo a lo que he escuchado hoy en la Asamblea Nacional. No es posible que el Primer Poder del Estado esté supeditado o pretendan supeditarlo a la Procuraduría General del Estado. Es al revés, la Procuraduría General del Estado es controlada políticamente por la Asamblea Nacional y las consultas que se puedan hacer a la Procuraduría General del Estado, son en materia de contratos, por ejemplo que firme usted señor Presidente de la Asamblea o el CAL, o cosas de esa naturaleza, pero de ninguna manera en las leyes. La preeminencia de las leyes está sobre la Asamblea Nacional, el Primer Poder del Estado, y está muy claramente establecida esa preeminencia en la Constitución de la Republica donde el artículo ciento veinte, numeral seis de la Constitución Política del Ecuador, establece clara, pero clara y categóricamente, que no da lugar a ninguna confusión, ninguna, que la interpretación de las leyes es facultativa de la Asamblea Nacional. Señor Presidente, señores legisladores cómo entender esto, señor Presidente Litardo, usted es el responsable es el Presidente del Primer Poder del Estado, es el Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, es a quién le corresponde no solo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

defender a la Asamblea, sino valorar el sitio que le corresponde a la Asamblea Nacional en la vida política del país. Los hechos permitidos hoy, señor Presidente, de la Asamblea Nacional, un poco más, quieren cerrar la Asamblea Nacional, le ponen en el piso, le ponen en el último lugar, le ponen después de todo, le ponen como que no tiene nada y esto no está bien, señor Presidente Litardo. Usted tiene que asumir la responsabilidad de esta conducta ofensiva, lamentablemente en contra del Poder que usted mismo representa como Presidente de la Asamblea Nacional, porque no es esto que vino por iniciativa de algún asambleísta no no no no no no, no somos niños ni somos ingenuos, esto es aupado y promovido desde la Presidencia de la propia Presidencia de la República para minimizar a la Asamblea, para extinguir a la Asamblea, para cada vez hacer ver a la Asamblea como nada, y si queremos hacerle ver a la Asamblea como nada, Presidente Litardo, mejor cerremos la Asamblea Nacional y vayámonos todos a la casa, pero no estamos aquí para pasar vergüenzas ni para permitir actos de esta naturaleza. El asambleísta Héctor Yépez ha sido muy claro leyendo los artículos que yo no los voy a repetir, pero es fundamental el artículo siete de la Función Legislativa, donde la máxima autoridad de la Asamblea Nacional, la máxima autoridad legislativa, es el Pleno de la Asamblea Nacional, quien resuelve lo que tenga que resolver. Y no solo eso, ya resolvió la semana pasada con una resolución votada ampliamente, no con setenta votos, con las completas, no no ampliamente resolvió que la Comisión de Fiscalización tiene que ser reestructurada, por qué, porque no fiscaliza, por qué, porque no cumple con la función para la cual tiene que cumplir de acuerdo a la Constitución y a la ley. La Asamblea Nacional tiene dos funciones específicas, la una es de legislar y la otra es de fiscalizar, y si la Asamblea Nacional no fiscaliza no está cumpliendo con el principal mandato que le dio el pueblo ecuatoriano y por esa razón, la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Nacional tiene que reestructurar hoy la Comisión de Fiscalización, y empezar a cumplir el mandato que le dio el pueblo ecuatoriano, fiscalizar. Y lo primero que van a tener que fiscalizar es al CAL, porque el CAL tampoco ha cumplido con el mandato que le dio la Asamblea Nacional la semana pasada, que en el plazo de cuarenta y ocho horas, tenían que ser calificados todos los juicios políticos que reposan en el cajón del olvido en la Asamblea Nacional del Ecuador. Qué explicación van a dar señor Presidente, usted como cabeza del CAL, usted como cabeza de la Asamblea Nacional, a que se incumplen las resoluciones y los mandatos que ha establecido el Pleno de la Asamblea Nacional. Qué vergonzoso y qué penoso que se pretenda dentro de la propia Asamblea Nacional, casi casi, extinguir y desconocer y desconocer lo que la Constitución y la ley, cuando debería ser todo lo contrario, el Presidente de la Asamblea defendiendo la Constitución y la ley, el Presidente de la Asamblea Nacional defendiendo a la Asamblea Nacional, el Presidente de la Asamblea Nacional, poniendo en lo más alto a la Asamblea Nacional y no por oscuros intereses políticos y maniobras, maniobras políticas de tinterillos, se pretenda, se pretenda, minimizar, confundir y pretender que la Asamblea Nacional ceda su derecho de legislar, ceda su derecho de fiscalizar, ceda su derecho de preeminencia que tiene en la interpretación de las leyes, establecido por la Constitución de la Republica y ceder ese derecho de preminencia a la Procuraduría General del Estado. Comparto, asambleísta Flores su criterio, el procurador general del Estado debió haberse excusado de emitir un informe sobre esta naturaleza, porque no le compete, no le compete y estoy de acuerdo con usted que hay que analizar, también, hay que analizar seriamente la posibilidad de iniciar un juicio político al procurador general del Estado por incumplimiento de funciones, hoy claramente develadas en el Pleno de la Asamblea Nacional. Yo no tengo ninguna moción que presentar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

porque parece que esta es la sesión de las mociones, no no yo no voy a presentar ninguna moción, yo lo único que voy a pedir, señor Presidente, señores legisladores, es que se respete al máximo órgano legislativo, el Pleno de la Asamblea Nacional, que a través de una resolución, estableció claramente, que en el término de cuarenta y ocho horas, se debía reestructurar la Comisión de Fiscalización, y se tenía que aprobar todos los juicios políticos en curso en el CAL. A eso hemos venido hoy, no a querer darle la vuelta, no a buscar argucias, no a buscar argumentos que no tienen piso ni jurídico y peor político, donde se quiere una vez más ensuciar y seguir manchando la imagen de la Asamblea Nacional, la Asamblea Nacional, está en un hueco, señor Presidente, y está en sus manos sacarle a la Asamblea de ese hueco, pero también está en sus manos, señor Presidente de la Asamblea Nacional, echarle tierra y tapar el hueco y desaparecer a la Asamblea Nacional. Ocupe su lugar, Presidente Litardo como Presidente de la Asamblea Nacional, defienda la majestad del poder de la Asamblea Nacional, defienda a la Legislatura, la independencia del poder del Primer Poder del Estado, esa es su obligación, y no se convierta en una dependencia del Ejecutivo. Hoy la Asamblea Nacional saldrá por sus fueros porque los ciento treinta y siete legisladores, vamos a ver pues ahora, los ciento treinta y siete legisladores si defienden o no defienden a la Asamblea Nacional, si defienden o no defienden la ley y la Constitución, si defienden o no lo que establece claramente la ley y no vamos a permitir, el Pleno de la Asamblea Nacional, el Congreso de la República, no va a permitir que se quite el espacio, lo que le corresponde por ley, por derecho, por Constitución a la Asamblea Nacional, donde no vamos a delegar ni a relegar de ninguna manera lo que nos corresponde, actuar como Primer Poder del Estado. Que estos hechos de vergüenza, que estas leguleyadas no vuelvan a ocurrir en el Congreso de la República y que esta Asamblea el día de hoy salga como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

tiene que salir, con la frente en alto, haciendo lo que tiene que hacer, reestructurando la Comisión de Fiscalización y no entrando en un juego político perverso que quiere terminar de destruir a la Asamblea Nacional del Ecuador y a la imagen, a la poca imagen y credibilidad que tiene el Congreso de la Republica. Señor Presidente, señores legisladores dejemos de jugar con fuego, dejemos de jugar con fuego, que hoy el pueblo todavía sigue medio confinado, pero si sigue este jueguito perverso, cuidado el pueblo se levanta y esto termina muy mal. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Terán. -----

EL ASAMBLEISTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Muchísimas gracias señor Presidente. Colegas asambleístas. Un saludo a todos. Les he escuchado muy detenidamente en esta y en las anteriores sesiones del Pleno en la que, sencillamente, solamente por unos, por un papel y le digo papelucho, sencillamente, ya algunos asambleístas lo toman como evidencia de que a ciertos asambleístas estamos vinculados, con reparto. Y me voy a referir a términos del asambleísta Yépez, que en esta Comisión dice ha sido de archivo y de reparto. Primero, de archivo, le recuerdo al asambleísta Yépez que la Comisión de Fiscalización y no es que estoy dolido por ser miembro de ella, estoy dolido por el hecho de que ustedes, supuestamente, ya dan por hecho una mentira que fue dicha por un reo y claro, dice que es archivo, le voy a recordar al señor asambleísta Yépez, de que de archivo se pasó un juicio político al presidente el Consejo de Participación Ciudadana, se pasó a una ministra de Salud, se pasó a un ministro de Cultura y claro, dos juicios políticos que no tuvieron, no pudieron pasar al Pleno, y de eso estamos hablando, de la ministra del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Interior y también de la presidenta del Consejo Nacional Electoral. Y a la primera, claro, de la ministra del Interior, qué culpa tienen los asambleístas de la Comisión de Fiscalización cuando los interpelantes no ponen o no dan todas las pruebas del caso, cuando llaman catorce o ponen, mejor dicho, para que se les llame a catorce personas, entre personas e instituciones para que den sus pruebas de descargo y solamente van tres y de esas tres, una a favor de la ministra. Así es como se pretende que llevemos a un juicio político a una ministra o ministro, entonces hay que decirlo, si la Comisión de Fiscalización, lo que quieren hacer es que sea solamente a intereses de ciertos grupos políticos, entonces sí señores, hagamos la reestructuración y este legislador se va gustoso de esa Comisión, pero no me vengan a tachar de inmoral y de repartos. El asambleísta Yépez ha dicho repartos y ahora le exijo que me diga dónde están los repartos, si es que él sabe, tiene que presentarlo a la Fiscalía para que se hagan las investigaciones, no sencillamente comenzar a decir por un documento que ha sido pasado por un medio digital, diciendo de que esos son los vinculados. Así es que ahora, asambleísta Yépez, tiene que con pruebas decirlo, a todos los que están ahí, decirle que el procurador, sencillamente no puede dar, y que se está, mejor dicho, se está yendo en contra de la Asamblea y que no tiene ningún poder. Hasta dónde llegamos, somos políticos sí, pero esta Asamblea hace leyes y no puede un asambleísta irse en contra de una Constitución y de una ley, dónde se ha visto entonces pues o sea la Asamblea es sin ley ni nada, los únicos que pueden dar y quitar es solamente la Asamblea, o sea estamos libre de todo. A dónde se ha visto tamaña barbaridad, la Asamblea hace leyes y está para cumplir esas leyes, eso es lo importante, hay que respetar un pronunciamiento de una institución que dice en su numeral tres, que tiene, es el órgano que da consultas a las demás instituciones, si es que quiere reestructurar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

hagámoslo. Y se dice también, sobre que ya hay jurisprudencia y que hay un proceso hecho sobre Pepe Serrano, son cosas muy diferentes asambleístas, de Pepe Serrano hubo un audio y el que envió el audio fue uno de los vinculados y por eso se destituyó, no solamente por meras suposiciones, o por mentiras. Si quieren reestructurar hagámoslo, pero no solamente nos quedemos ahí pues señores, colegas asambleístas por qué, por qué no reestructuramos todas las comisiones, todas las comisiones, que ciertos asambleístas que están de presidentes de comisiones, también están objetados, entonces también pues, hagamos la reestructuración. Yo les invito, hagamos la reestructuración de todo, que acaso tenemos miedo, acaso de eso, decir de que la Comisión no ha actuado y que no ha fiscalizado, yo les invito colegas asambleístas, revisemos cada uno de los procesos, cada uno de los juicios políticos llevados a esa Comisión y veamos si es que no se actuó en derecho, que sí efectivamente hay dos asambleístas que cometieron un ilícito, señores están siendo juzgados y es la autoridad competente la que tiene que llevarlos, pero decir o meterlos en el saco a todos los asambleístas, señores eso sí es infame de parte de los que quieran hacerlo. Me pareció muy bien, me pareció muy centrado el asambleísta Flores, en el hecho de decir, reestructuremos, hagamos, dividamos las fuerzas, por eso le invito también entonces en todas las comisiones tendríamos que hacer esa medición y ese reparto entre todas las fuerzas políticas, así no se da señor asambleísta Flores y usted dice que también no es que está yéndose en contra de ellos y si tienen que mocionarles a los mismos que les mocionen. Lo que sí es indignante, colegas asambleístas, es el hecho que a pretensión de querer tomarse la Comisión de Fiscalización, quieran enlodar el buen nombre de otros asambleístas, yo creo que hay que respetar como el que más, un pronunciamiento de un procurador. Solamente hasta ahí me quedo. Gracias señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias Presidente. Buenas tardes colegas legisladores. Bueno, lamentablemente es triste tener que escuchar a compañeros legisladores que hasta el tiempo de hoy les han hecho coro a las trafasías a este Gobierno y de una Asamblea desprestigiada con un Presidente que lamentablemente no tiene claro cuáles son sus competencias y me refiero al Presidente de la Asamblea. Hoy se pretende justificar la ineficiencia de una Comisión, no solamente porque se ha impedido fiscalizar, sino que adicionalmente hay más de uno de sus miembros que están altamente cuestionados por su falta de su probidad notoria. Si bien es cierto la Constitución nos da dos atribuciones muy claras legislar y fiscalizar, la actual Comisión de Fiscalización está pasando por el peor momento de lo que recuerdo de la historia democrática del Ecuador, y es por eso que es necesario tener una Comisión que tenga legitimación, legitimidad, necesaria para poder llevar adelante el proceso de fiscalización, que parecería ser que solamente coincide o tiene que ver con juicios políticos. Es por eso que es y no es posible que hoy tengamos una suerte de miembros que tienen conflictos de intereses y hagan las veces de juez y de parte, en una Comisión donde es evidente que van a tener que juzgar políticamente a actores políticos que son sujetos de este control. Ahora bien, he escuchado con atención argumentos falaces respecto de la posición y el pronunciamiento del procurador general del Estado, que nos tiene que decir a nosotros los legisladores cómo tomar decisiones en el marco de nuestras funciones y atribuciones. Que quede bien claro señores legisladores, la Función Legislativa, es una Función independiente, autónoma, pero parecería ser que nuestro Presidente no tiene claro eso y es el que hace, el que solicita



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

la consulta. Es más, deberíamos llamarle la atención, no es al CAL, es al propio Presidente de la Asamblea que consultó algo de lo cual se pronunció el procurador, haciendo gala indudablemente, lamento tener que decirle esto señor presidente Litardo, de su ignorancia con absoluto desparpajo. Es necesario recordar que si bien es cierto la Ley Orgánica de la Función Legislativa tiene algunos problemas y problemas porque tiene vacíos legales en algunos de sus contenidos, también es claro que determina que el máximo órgano de la Asamblea Nacional es el Pleno, el Pleno hoy toma decisiones que el Presidente de la Asamblea no cumple, que el Consejo de Administración Legislativa, tampoco, que hoy se congelan solicitudes de juicio político a bien y a conveniencia de quien hoy preside la Asamblea Nacional. Es por eso que hoy más que nunca, si bien es cierto siempre he sido y he estado contraria a la posibilidad de una reestructuración de comisiones, lamentablemente las circunstancias y la coyuntura, hace que tengamos que tomar una decisión buscando la norma legal que lo permita, dándole obviamente la posición al Pleno de la Asamblea Nacional que fue quien conformó la Comisión de Fiscalización y hoy pueda tomar la resolución de reestructurarla. Por qué digo esto, porque no se olviden que hace un poco más, un poco menos, de dos años, las reestructuraciones de comisiones se debieron acatar muchas de ellas, debido al interés que tenía el oficialismo, que hoy algunos legisladores que ya pronto se van a ir y que serán candidatas a la Presidencia de la República, dicen que nunca han sido parte del oficialismo, pero así fue el reparto de las comisiones y parecería ser que hoy lo olvidamos. Por eso es que era indispensable sí, dar paso a las mociones que se han planteado tanto por el asambleísta Yépez, como del asambleísta Flores, parecería mentira, pero vivimos tiempos apocalípticos, he coincidido con el asambleísta Flores, así que quiero decirle que sí, hoy debemos dar paso a esta reestructuración por un baño



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

de verdad, de legitimidad, de transparencia en el peor momento que vive la Función Legislativa. Por eso es que quiero recordarles que mañana, luego de muchos meses que ha tenido suspendido el segundo debate el señor Presidente, vamos a retomar la discusión de las Reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Quiero recordarles, algunas cosas que se debatieron y se discutieron en su momento, una de ellas, poner limitaciones al Presidente de la Asamblea Nacional, el Presidente de la Asamblea Nacional, hoy que consiguió el mecanismo para tenernos atados, que es esta la vía telemática, hoy que no podemos debatir presencialmente, hoy que no podemos hacer nuestro rol protagónico como legisladores, de debatir, de tener oralidad en nuestras argumentaciones, bueno, nos damos cuenta que hoy más que nunca, requerimos de esta reforma, porque funcionar en forma telemática debe ser excepcional, un legislador en un Estado que se dice ser democrático, la Función Legislativa debe debatir presencialmente, como ya lo están haciendo otros Senados, otros Parlamentos en el mundo, a pesar de la pandemia. Quiero decir que es importante también que se les recuerde que el Consejo de Administración Legislativa, es un órgano administrativo, no puede ser que porque el Presidente no convoca al Consejo de Administración Legislativa, hay meses y meses de solicitudes que se los guardan en el congelador a conveniencia de los intereses de quien ejerza la Presidencia de la Asamblea Nacional, por encima de los intereses también del resto de legisladores, que llegamos en igualdad de condiciones a ser parte de ésta Función Legislativa. También recordarles que muchos se opusieron al Comité de Ética, muchos, esos que se rasgan las vestiduras y que quizás hoy están investigados, vale indicar que este Comité de Ética, debe funcionar en forma permanente, no de oficio, permanente, para velar por las actuaciones adecuadas de los legisladores, para que los legisladores no se aparten de sus funciones y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

las atribuciones que establece la Constitución y la Ley, eso es indispensable, eso es dar un paso adelante. Finalmente, necesitamos sí, recuperar la credibilidad de la Asamblea Nacional, en estos pocos meses que nos quedan, lo dudo, pero démonos un baño al menos o lavémonos la cara al menos, dando paso a lo que hoy el Pleno de la Asamblea Nacional ha resuelto, que es la reestructuración de una Comisión, en qué circunstancias, en las peores circunstancias que está viviendo la Función Legislativa. Una Función Legislativa que no solamente no tiene credibilidad, sino que hay un conglomerado, en términos generales, de buscar debilitar a esta Función, y por supuesto, sacar provecho en esta coyuntura realmente dramática donde tenemos legisladores. El problema no es ser investigado, porque cualquier persona puede ser investigada en este país, procesadas que han sido parte del supuesto reparto, porque voy a coincidir también con el asambleísta Terán, por primera vez, no se puede generalizar la actuación de todos los legisladores, habrán algunos que tengan que ser investigados y que tengan que pagar evidentemente con todo su accionar, responderle al rigor de la ley, por supuesto que sí. Yo que soy defensora del ordenamiento jurídico, de las garantías constitucionales, del estado de derecho, no voy a hacer acusaciones de otros, de las que me vengo quejando por años, de las que ustedes han sido parte, de las que ustedes oficialistas han celebrado, de las que ustedes han aplaudido, de esas formas de violentar las garantías constitucionales de un ciudadano. No voy a ser parte de eso, pero sin embargo, sí decir que el Pleno de la Asamblea Nacional ya resolvió algo, por lo tanto, estoy de acuerdo en que procedamos a la reestructuración de una comisión, que hoy, por decir lo menos, carece de probidad para darle respuestas al pueblo ecuatoriano. Gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Johanna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Cedeño.-----

LA ASAMBLEÍSTA CEDEÑO ZAMBRANO JOHANNA. Un saludo cordial compañero Presidente, un saludo cordial a todos los asambleístas, pero sobre todo, a los ciudadanos que hoy nos escuchan a través de los medios digitales. Yo quiero empezar haciendo unas cuantas puntualizaciones sobre lo que aquí se ha dicho, que la Asamblea es la Primera Función del Estado, hasta donde yo recuerdo, todas somos funciones del estado y todas merecemos respeto. Por otro lado, la Asamblea, es justamente eso sí, el máximo organismo de legislación en este país, nosotros elaboramos las leyes, por lo tanto, somos los primeros que tenemos y estamos llamados a cumplir la Constitución y a cumplir la ley, no solamente como asambleístas, sino como ciudadanos, como funcionarios públicos. Recordemos también, que una resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, por máxima autoridad que sea el Pleno, no puede estar nunca, jamás, por encima de la Constitución, por encima de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que es la que rige a este Parlamento ni por encima de ningún reglamento señores asambleístas. Se ha dicho el día de hoy, que el Procurador estaría arrogándose funciones, o estaría opinando sobre un tema que no le compete, pero recordemos lo que aquí se ha leído, el procurador está cumpliendo con su deber porque está absolviendo una consulta de un organismo público como es la Asamblea Nacional y por lo tanto está resolviendo, en derecho, según lo que constitucionalmente le corresponde. Señores asambleístas, con ese criterio de que el procurador no podría intervenir o no podría generar una opinión jurídica, cuando es su competencia, entonces tampoco podría el Contralor General del Estado, realizar exámenes especiales a los asambleístas ni tampoco podría la Fiscal iniciar cualquier proceso de investigación contra cualquier asambleísta, por supuesto que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

instituciones estamos de alguna manera vinculadas como organismos de control, nosotros ejercemos el control político y cada una de las instituciones tienen sus competencias específicas. Hoy se ha dicho que la Comisión de Fiscalización no ha fiscalizado, que la Comisión de Fiscalización, ha truncado los procesos de fiscalización y yo quiero refrescar la memoria de aquellos que lo han dicho de esa manera. En primer lugar, desde mayo del dos mil diecinueve hasta la fecha, somos la Comisión que más ha trabajado en la Asamblea Nacional, con ciento cuarenta y un sesiones, más que cualquier otra comisión legislativa. En ese tiempo, hemos sustanciado seis juicios políticos, veintiséis procesos de fiscalización, dos de ellos asignados por el Pleno y hemos dado seguimiento a más de cincuenta denuncias ciudadanas, sí asambleísta Aguiñaga, la Comisión de Fiscalización, no únicamente tramita juicios políticos, por eso nuestro compromiso y nuestro trabajo ha sido justamente, fiscalizar todos los actos de las autoridades sujetas a control político, y sí, esta Comisión ha canalizado y ha procesado varios de estos juicios políticos y los ha traído al Pleno de la Asamblea Nacional, pero recordemos que los juicios políticos se basan en la etapa de sustanciación de pruebas, compañeros legisladores, que cuando un juicio político se presenta, se tiene que acompañar del anuncio de la totalidad de la prueba y que esas pruebas se basan en documentos o en testimonios, por eso, recordemos que en el primer juicio que procesó esta Comisión, la exministra de Salud fue sancionada, en un juicio bien sustentado y llevado adelante, de forma inteligente por la asambleísta Mae Montaña, que no dejó ninguna duda sobre el manejo ineficiente de la política pública, en temas de salud. En el segundo proceso, que fue en contra del expresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que hoy está detenido y procesado y de los Consejeros de este mismo Consejo de Participación Ciudadana, fue un juicio en que se presentaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

pruebas contundentes y con argumentación sólida de parte de los asambleístas proponentes, Jeannine Cruz, Raúl Tello y Fabricio Villamar. En ese juicio, tampoco quedó ninguna duda respecto a que los destituidos no acataron una resolución vinculante de la Corte Constitucional, respecto a lo que no se podía revisar lo actuado del Consejo de Participación Ciudadana, y a propósito de este juicio, justamente estos funcionarios, fueron sometidos al enjuiciamiento político por no haber respetado, en este caso, lo que disponía la autoridad competente, por haber irrespetado la Constitución y la Ley, por no haber cumplido lo que determina el artículo 22 de la Ley de Servicio Público, estos podrían ser, en este caso, los cometimientos que esta Asamblea asume el día de hoy, si es que decide no acatar, en este caso la decisión vinculante y obligatoria del señor procurador del Estado. Recordemos el tercer proceso en contra del exministro de Cultura, el escritor Raúl Pérez, por haber perjudicado presuntamente a los núcleos provinciales en beneficio de la matriz de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, este juicio político fue sustentado por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret y la asambleísta Lira de la Paz Villalva, quienes presentaron pruebas irrefutables, de que evidentemente se violó la Constitución, la Ley de Cultura, un decreto Ejecutivo y el reglamento a la ley, por eso esta Comisión en reiteradas ocasiones recomendó los juicios políticos, pero que pasó, en los otros procesos que hoy se cuestiona y que se dice que la Comisión de Fiscalización no ha hecho su trabajo y los que hoy se rasgan las vestiduras, criticando y cuestionando a la Comisión de Fiscalización, que dicen que la Comisión de Fiscalización no ha fiscalizado, les recuerdo a correístas y socialcristianos que estuvieron en contra de que el juicio de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, pase a este Pleno de la Asamblea Nacional, un juicio que ha sido cuestionado por la falta de un voto, pero en realidad no fue un voto que faltó, fueron siete votos que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

votaron a favor del informe que trabajó esta presidencia de la Comisión en conjunto con todo el equipo de la Comisión, en conjunto con todos los asambleístas que estábamos seguros que la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, tenía que venir a rendir cuentas a la ciudadanía. Mi equipo de trabajo, con mi coordinación, elaboramos un informe para recomendar ese juicio político, lastimosamente no faltó un voto, faltaron siete votos y faltó el voto de los correístas y faltó el voto de los socialcristianos, los que hoy se rasgan las vestiduras diciendo que estamos en contra de la fiscalización. Y les recuerdo, que en el juicio político contra de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana, también faltaron los votos de los correístas y tampoco estuvieron ahí para apoyar los procesos de fiscalización. Se ha dicho en estos últimos días, a través de portales digitales, que existe un supuesto reparto vinculado al juicio político de la ministra de Gobierno, María Paula Romo, y quiero decir expresamente que nunca me he reunido con la ministra de Gobierno, para hablar ni siquiera de un conserje, en ninguna institución pública, mucho menos de un gerente de un hospital, y que en el marco de ese juicio político, recordar nuevamente, los juicios se basan en la etapa de sustanciación de pruebas de cargo y descargo. Pero resulta que los interpellantes dentro de este juicio político, propusieron dieciséis comparecencias, compañeros asambleístas, de las dieciséis comparecencias, sólo acudieron nueve a la Comisión, y de los nueve que acudieron, tres dijeron que no tenían absolutamente nada que ver con el tema, que no sabían ni para qué se los había convocado. De los seis que sí tuvieron que ver con el tema, cuatro estuvieron a favor de la ministra, es decir se constituyeron en pruebas de descargo, en vez de ser pruebas de cargo y únicamente dos, de dieciséis personas, vinieron efectivamente a presentar pruebas de cargo. Recordarles y refrescarles la memoria, todos los que fuimos parte de ese proceso de enjuiciamiento político, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

medios de comunicación que dieron seguimiento y todas las personas que estuvimos ahí, sabemos, estamos conscientes, de que ese juicio político se cayó, porque faltó contundencia de parte de los interpelantes en la presentación de las pruebas testimoniales que se presentaron dentro del juicio político y como se ha dicho y se ha pretendido empañar el nombre de los miembros de la Comisión de Fiscalización y Control Político, sin respetar el debido proceso, sin respetar el derecho a la presunción de inocencia, sin respetar las garantías constitucionales, sí, existen asambleístas que han actuado reñidos a lo que dice la ética y lo que dice la ley, sí, esos asambleístas ya no son parte de la Comisión de Fiscalización, pero recordemos que también eran parte de otras comisiones legislativas, que sus alternas también en este momento son parte de esas otras comisiones legislativas. Pero aquí no se pretende, no se pretende reestructurar ninguna otra comisión legislativa, porque es la Comisión de Fiscalización la que está cuestionada, la que no ha hecho su trabajo de fiscalización, cuando aquí claramente he dejado establecido que no hemos sido la comisión de archivo, que en este caso hemos trabajado a cabalidad y que no solamente nos hemos enfocado en los temas de juicios políticos, sino además, hemos fiscalizado en otros temas. Otro tema que tampoco no les gusta a los señores correístas, el caso sobornos, dentro de los dieciséis procesos de fiscalización llevados adelante, nosotros elaboramos un informe, un informe que tenía muchísimas recomendaciones, se realizaron catorce recomendaciones dentro del proceso de fiscalización que llevábamos sobre el caso arroz verde, que era como se lo denominaba al principio y que luego en la Fiscalía se lo tomó como el caso Sobornos, entre ellas se resolvió enviar el informe a la Fiscalía, a la Contraloría, al SRI, al Ministerio de Trabajo, a la UAFE, a la Superintendencia de Compañías, se recomendaba además que el CNE, la Contraloría, la UAFE, el SRI, la Superintendencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Compañías, avancen en el diseño e implementación de un sistema integrado de cruce de información financiera. Se pedía a la Fiscalía y la Contraloría, iniciar nuevas investigaciones sobre el avance de las denuncias de la Empresa Odebrecht, porque no solo había procedido a financiar el accionar de organizaciones políticas, sino también el pago de sobornos a funcionarios públicos. Se solicitó además que la Fiscalía aperture nuevos procesos de investigación sobre los fondos recaudados para la reconstrucción de las provincias de Manabí y Esmeraldas, la Comisión de Fiscalización ha realizado muchísimos procesos, otros de fiscalización. Recientemente, el caso de la compra de kits alimenticios con sobreprecio, por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, un informe que ha sido remitido a todos los correos de los señores asambleístas, donde claramente se ve que existieron inconsistencias sobre este proceso y que existía sobreprecio dentro de la compra o la presunta compra de estos kits de alimentos. Señores asambleístas, la Comisión de Fiscalización no se ha detenido desde antes de la pandemia, era la Comisión que más sesiones llevaba adelante, nosotros como Comisión, ya sea por iniciativa de los asambleístas o por denuncias ciudadanas, hemos dado seguimiento al accionar de varios ministerios y empresas públicas, de algunos procesos de estos. Solamente voy a dar referencia, por ejemplo, a BanEcuador le hemos exigido el cumplimiento a los derechos de los extrabajadores, a CNEL, con CNEL Y CELEC, el Ministerio de Recursos Renovables, hemos avanzado en la garantía de derechos laborales de sus empleados, estamos justamente trabajando en un informe que claramente muestra que existe incumplimiento en cuanto a varias demandas de parte de los empleados. Hemos dado seguimiento al cumplimiento de la ley para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Hemos dado seguimiento y hemos trabajado en procesos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

fiscalización, este mismo momento nos encontramos realizando un proceso de fiscalización para el cumplimiento de la Ley Humanitaria. Señoras y señores asambleístas, el dictamen vinculante del procurador general del Estado es claro y contundente, a pesar de eso, quiero insistir en varias argumentaciones más. En Derecho público, solo se puede hacer lo que la ley establece, por lo que no caben interpretaciones extensivas ni análogas y en este caso que hoy nos convoca a debate, si bien el Pleno de la Asamblea tiene la competencia de aprobar resoluciones de conformidad a la Constitución y a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solo se puede aprobar resoluciones que se encuentren enmarcadas en el marco jurídico y sobre temas que sean de su competencia, por lo tanto, el procedimiento impuesto en la resolución aprobada por el Pleno, por no estar establecido en ninguna norma vigente ni en la Constitución ni en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, o en el Reglamento de las Comisiones Especializadas, no sólo es ilegal, sino que genera confusión e incertidumbre en la ciudadanía, la misma que se agrava en efectos desestabilizadores por darse en un contexto de campaña electoral. En conclusión, señor Presidente de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, he demostrado que la Comisión de Fiscalización, ha cumplido a cabalidad con la responsabilidad y competencias establecidas en la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que la pretensión de reestructurarla no solamente es inconstitucional, sino además es ilegal, sino y también genera una mayor incertidumbre en el país que en nada contribuye al fortalecimiento de la democracia o a la mejora de la imagen de esta Asamblea Nacional, sino todo lo contrario, sería un nuevo error histórico y un mal precedente para el futuro. Gracias compañeros legisladores.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el asambleísta Eddy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Peñañiel.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le escuchamos, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAÑIEL IZQUIERDO EDDY. Señor Presidente, muy buenas tardes. Compañeros asambleístas, buenas tardes. Pueblo ecuatoriano que nos escucha, también a todos ustedes, un cordial y respetuoso saludo. A ver Presidente, yo creo que es momento de elevar nuestra voz de protesta en cierto momento y defender la institucionalidad de esta Asamblea Nacional. Se habla mucho de la falta de credibilidad, del desprestigio de esta Asamblea, pero en gran parte eso se debe a criterios de muchos asambleístas, de muchos compañeros mismos, que se encargan de este desprestigio. Yo por ejemplo, yo rechazo totalmente dos expresiones del compañero asambleísta a quien lo respeto y lo admiro, Héctor Yépez, como por ejemplo, el hecho de decir que cuando se va a la Asamblea Nacional, no se sabe si se va a la penitenciaría o se va a la Asamblea. Yo creo que si bien es cierto hay casos de investigación de compañeros que no solamente están siendo investigados por su actuación, ahora dentro de este periodo legislativo, sino que traen investigaciones de antes que fuesen ellos asambleístas, pero no se puede catalogar de esa manera. Yo al menos, no estoy de acuerdo con el calificativo, yo no estoy no soy ningún delincuente, no soy ningún, no he cometido ningún error para considerar de que soy parte de esa Penitenciaría. El hecho que por ejemplo, se menciona que todos aquellos que hemos votado por el COS, somos parte de ese reparto de hospitales, que obviamente lo rechazamos, y que no estamos de acuerdo, pero tampoco se puede generalizar que nuestra decisión sea considerada y sea tergiversada de esa manera. Por lo tanto, yo creo que ese desprestigio, nace en gran parte desde el mismo interior de la Asamblea Nacional, yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

creo que es momento de valorar nuestro trabajo, de hacernos respetar como tales. En segundo momento, claro que aprobamos una resolución la semana pasada, en donde yo sí quiero decir que se aprobó ..., de espacio para poder meter en esta resolución varios temas que nada tenían que ver lo uno con lo otro, donde se iba a sancionar al exasambleísta Daniel Mendoza, más sin embargo se puso reestructuraciones de comisiones, de juicios políticos, claro que cada uno tiene que darse, tiene que llevarse su debido proceso, no defendemos a nadie, pero yo creo que aquí se hizo una mezcla total, donde obviamente se involucró a algunos de estos que no ameritaban en un mismo paquete, en una misma resolución, todo aquello que se trató, y que se hizo pues que ahí se mezclaran las cosas. Yo sí he dicho también, y valoro el trabajo que ha hecho la Comisión de Fiscalización, se dice que no han hecho nada que no han fiscalizado, el pueblo ecuatoriano tenemos buena memoria, recordamos los años pasados que era la Comisión de archivos, donde no se procesaban los juicios políticos, donde ahí quedaba todo, o es que no fiscalizan, o es que cuando nuestros intereses no son acogidos, no son tomados en cuenta ahí si protestamos, ahí si nos quejamos de lo que hace la Comisión de Fiscalización. El asambleísta Flores ha hecho una propuesta de reestructuración, no estoy de acuerdo, en todas las votaciones que ha habido para un proceso de reestructuración he dicho que no estoy de acuerdo y he votado en contra, porque ese no es el procedimiento, cómo es que así vamos a dudar de todos los compañeros, como ya dijo alguien, entonces vayamos pues a una reestructuración de todas las comisiones, esta semana nada más, hay otros casos en los cuales se ha dictado sentencia, entonces también hay que ir a hacer la reestructuración de esas comisiones, yo creo que por asalto se quieren tomar la Comisión de Fiscalización, a la bancada de Integración Nacional que tenemos dos dignos representantes ahí en esa dicha propuesta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

resolución, se nos quieren bajar a uno, por eso digo que se quieren tomar la Comisión de Fiscalización, quien sabe para qué intereses oscuros y que así se puedan cumplir los objetivos que están planteados. Yo respaldo la posición de mis compañeros asambleístas Jimmy Candell y Ángel Gende, en esa Comisión de Fiscalización, no porque a veces alguien escribió, alguien dijo, alguien chismeó por ahí, ya pues están involucrados, están inmiscuidos en temas que verdaderamente no son verdad, que no son ciertos. Si vamos a poner a una comisión a una reestructuración, ya lo decían los que están interesados en la reestructuración, mantener a sus mismos asambleístas, no sé por qué no planteamos una resolución de una reestructura parcial, y no vayamos a todos. Yo respaldo e insisto una vez más, el trabajo de mis compañeros, es el derecho a la inocencia que tienen ellos, ese derecho que tienen ellos a su buen nombre, no puede ser manchado al momento que les estamos juzgando, quiere decir que porque todos están en el mismo saco, en el mismo problema. Ha habido dificultades en esa Comisión, es verdad, pero la normativa no establece, su mecanismo bajo el cual esa Comisión tiene que cumplir sus cambios, tiene que hacer su reestructuración. Entonces, compañero Presidente, yo sí, en esta tarde igualmente insisto una vez más, yo no estoy de acuerdo en un proceso de reestructuración y si así pues este Pleno de la Asamblea Nacional, lo decide, vamos a respaldar a nuestros compañeros, que son dos los de la bancada de Integración Nacional, creo que hay temas importantes que la Comisión de Fiscalización tiene que estar actuando, porque ya vemos que han calificado procesos de juicios políticos, y esos tienen que continuar su causa, no puede ser posible que nos vamos a pelear y vamos a pasar el tiempo en cómo lo vamos a conformar, porque insisto, nosotros no estamos de acuerdo igual que no van a estar de acuerdo los demás. Por lo tanto, compañero Presidente, de lo que está pasando en la Asamblea.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

no es nuevo tampoco, esto ha sido la historia de los Congresos, la historia de las Asambleas, algunos dicen que es la peor Asamblea de toda la historia, falso, de falsedad absoluta. Creo que el pueblo ecuatoriano, ha tenido respuesta de esta Asamblea, en leyes que verdaderamente nos favorece, que es verdad que ha habido problemas también y no lo vamos a negar, y que esos actos tienen que ser así como ya han sido en su momento determinado, haber hecho, haber tomado las medidas necesarias, igual creo que hay que seguirlo haciendo. Por lo tanto, compañero Presidente, eso es lo que puedo manifestar, y le agradezco mucho. Buenas tardes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Lourdes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Buenas noches, Presidente. Buenas noches, colegas asambleístas. Me parece que aquí hay que hacer una diferenciación bastante clara. Se dice por ahí que no hay que matar al mensajero, pero yo sí voy a hacer una advertencia del mensajero que enviaron, que en este caso fue el asambleísta Arias, que nos hizo una lectura de varios artículos, refiriéndose al procurador general del Estado y a su decisión. Les invito a leer la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero bien leída, el artículo veintiuno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, habla de la temática de las comisiones especializadas permanentes, y nos dice cuáles son las doce comisiones especializadas permanentes. En un artículo aparte, en el artículo veintidós, habla de la Comisión de Fiscalización y Control Político, esa Comisión no es especializada y permanente, es únicamente permanente, y cuando se habla en el artículo veintitrés, de la conformación de las comisiones especializadas y permanentes, es que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

habla justamente de que podrán ser reelegidos los asambleístas miembros de estas comisiones en un periodo de dos años, en donde se cambian los miembros de la comisión de ser necesario. Ojo, aquí no existe ni una prohibición legal como se quiere hacerse ver de reestructurar la Comisión de Fiscalización que tiene una connotación especial, pues quien es miembro de una comisión especializada permanente, no puede ser miembro de otra comisión especializada permanente, pero puede ser miembro de la Comisión de Fiscalización. No confundamos las cosas, no confundamos lo que es la Comisión de Fiscalización y claro les oigo este rato a los asambleístas miembros de la Comisión, defender el trabajo que han realizado en la fiscalización, y vienen este rato a decir que no hubo un buen trabajo en los procesos de fiscalización, que se llevaron a cabo. Yo también estuve ahí, también recuerdo la actitud de algunos de ustedes señores asambleístas, y también recuerdo que todo este berenjenal que hay alrededor de que el uno dice, que el otro dice, que el chat que el WhatsApp, que el diagrama, que el esquema, nace a raíz de la presentación de ciertos juicios políticos, y ojo, nace de un compañero de ustedes, no de nadie más, no de otra bancada, no de un independiente, de un compañero de ustedes, eso vale la pena dejar claro. Y por último, señor Presidente, ya han dicho los colegas en su mayoría varias cosas, a mí no me sorprende que el procurador general del Estado nos diga como Asamblea qué hacer, si un ministro del Gobierno da la orden de cuándo debe o no debe calificarse un juicio político, que ha estado nueve meses encajonado, y se cumple con tal rapidez y tal agilidad, al punto que algunos asambleístas que se les suele ir permanentemente el internet, cuando hay una votación de estas incómodas que no les gusta, ayer parece que tuvieron una conectividad impresionante, con una velocidad, casi de 5G. Gracias, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra a la asambleísta Jeannine Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. Muy buenas tardes señor Presidente. Un abrazo al país y a quienes nos siguen por este medio digital y a los medios de comunicación. Yo realmente estoy sorprendida, de ver tanta incoherencia, de ver tanta desfachatez de ciertos legisladores, tratamos de comernos entre nosotros mismo y vemos que la aceptación de la Asamblea es apenas del dos por ciento. La gente no solamente tiene hambre de alimento, sino también de una Asamblea que pueda estar en la misma sintonía que los ciudadanos. Hace poco la Presidenta de la Comisión de Fiscalización nos acaba de dar la razón a la mayoría de ecuatorianos, cuando dicen que el juicio político planteado para la expresidenta del Consejo Nacional Electoral, no tuvo los votos suficientes, es decir, ella nos está diciendo que la Comisión de Fiscalización no ha estado a la altura de las circunstancias, ojo, no lo dice la asambleísta Cruz, y es tan complicado entender que las noticias coyunturales que a diario recogen los medios de comunicación parecerían no corresponder a una realidad sino a ficción. Vemos denuncias por robos en los hospitales públicos, en obras, estafas, asociación ilícita, intentos de fuga, todo esto financiado con el dinero que tanta falta le hace al pueblo, que ve con impunidad y desdicha el desenlace lamentablemente de esta Función del Estado, que deberíamos nosotros tratar en estos meses, de poder coadyuvar y conducir a que se respete la dignidad de la Asamblea Nacional, claro, los que estamos llamados a hacer respetar la institucionalidad del país. El país exige una respuesta contundente por parte de la Asamblea Nacional, el país exige respuestas de los legisladores, el que nada debe, compañeros, pues nada teme y en este caso pues, qué buena oportunidad para que todos los legisladores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

puedan defenderse y demostrar la decencia, la honestidad, la responsabilidad con la que han actuado. El país requiere respuestas éticas, y no podemos buscar maniobras legales para evitar dar una respuesta al país. Ojalá ese principio de legalidad, de juridicidad, se hayan pues aplicado pues para dar paso al juicio del ministro Richard Martínez y no podemos tergiversar la esencia de un principio administrativo, que busca defender los derechos de los ciudadanos para impedir que se cumpla un clamor nacional, solamente contamos con el dos por ciento de credibilidad. Además, el pronunciamiento del procurador, y quiero dejar sentado esto, carece de motivación, no cumple con ninguno de los requisitos establecidos en la Constitución, y, sobre todo, lo que exige la Corte Constitucional, por lo cual deber ser nulitado. En este momento la decisión del Parlamento es un acto político, no un acto administrativo, por lo cual la opinión del procurador no tiene sustento, ha sido una buena maniobra, pero muy penosa lamentablemente. El Ecuador, señores parlamentarios, exige ética, exige coherencia, exige trabajo, la corrupción, el hurto de dinero público, la complicidad de seres humanos a los que de humanidad les queda poco o nada, producto de su avaricia desmedida, ha mancillado el espíritu de nuestra Función, ha golpeado el honor de los ecuatorianos, se burla cuando ven instituciones encargadas de hacer un esquema de impunidad, desgraciadamente no garantizan decencia y honestidad. Yo fui, una de las que ha puesto juicios a varios de los funcionarios públicos, y yo sé cómo maniobraron internamente en la Comisión de Fiscalización, así que no nos vengan a decir que han cumplido a cabalidad, y no es un tema personal compañeros legisladores, es un tema que uno busca dignidad en la Asamblea Nacional, qué nos queda por responderle al país en estos meses, qué nos queda señores legisladores, para decirle al país que realmente estamos cumpliendo a cabalidad, y hay que dejar un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

precedente. Si en el pasado hubo negligencias y en este gobierno lo propio, para los gobiernos que vengan a futuro, dejar un precedente que ningún ministro, ningún ministro, puede llegar a patear la dignidad de los ecuatorianos cuando le venga en gana, creo que el país necesita actitudes éticas, morales y obviamente aquí veo que hay un blindaje, con justa razón, veo que hay algunos legisladores que tratan pues obviamente de defender, por algo ha de ser, pero lo correcto, lo ético, lo elemental para decirle al país que realmente estamos cumpliendo, es dar paso a la reestructuración, apoyo definitivamente la propuesta realizada por el asambleísta, Héctor Yépez, y por el asambleísta Fernando Flores. Nosotros no podemos seguir alimentando una mentira, señores apenas tenemos el dos por ciento de credibilidad, dos por ciento de credibilidad, que no se nos olvide, la gente ya no come cuentos, estamos padeciendo realmente una crisis fuerte política, estamos viendo que no estamos cumpliendo a cabalidad, solamente los legisladores que no podemos silenciar y guardar silencio, seguiremos insistiendo, y quienes quieren blindar, pues que sigan en ese camino de la impunidad, pero hemos nosotros, hecho hoy un pronunciamiento para que se vuelva a reestructurar, y decirle claramente al procurador, que nosotros seguiremos porque es lo justo porque es lo correcto, y porque es lo que el país quiere. Señor Presidente, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta, Héctor Muñoz.-----

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Gracias Presidente, muy buenas noches. He escuchado algunas cosas en este debate, que de verdad yo creo que no son dignas de una discusión de un Parlamento Nacional, y me llama muchísimo la atención. El hecho de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

decir, por ejemplo, que la respuesta que dio el procurador general del Estado es de carácter vinculante, es absolutamente erróneo, lo digo por qué, porque lo que significa que un determinado dictamen sea de carácter vinculante, quiere decir que es de acatamiento obligatorio, en este caso, simplemente por lo que hemos visto no lo es, tanto así, que ha sido propuesto dentro de una moción para que sea eventualmente votado y aceptado por el Parlamento, lo cual a claras luces dice que efectivamente no se trata de un dictamen de carácter vinculante. Creo que más allá de un poco de contradicciones motivacionales y de carácter jurídico, que un poco a uno le llaman a la reflexión, si es que es o no es viable jurídicamente que una Comisión sea reestructurada o no, me parece que es absolutamente imperante que hagamos un esfuerzo para dejar de aportar a ser una vergüenza nacional, y lo que quiero decir es que este momento es importante para que este Parlamento Nacional, para que esta Asamblea, mande un mensaje de claridad y de honestidad a la gente, para que mande un mensaje de claridad y honestidad a los ecuatorianos, y que efectivamente, hagamos un esfuerzo para poder reestructurar esta Comisión de Fiscalización, que ha sido absolutamente observada. Yo creo que para esto tenemos que tener algunas decisiones y algunos acuerdos previos, como por ejemplo, me parece que es imperante que dentro de las personas o de los asambleístas que vayan a ser parte de esta nueva Comisión de Fiscalización, sean personas que no hayan estado vinculadas a ningún tipo de hechos de corrupción, que hayan sido conocidos de forma pública. Creo además que es imperante, y creo que el país necesita, que sean personas absolutamente objetivas, es decir, desde mi punto de vista que no estén vinculadas con ningún proceso electoral próximo de las elecciones que se vienen en el dos mil veintiuno, y que sean personas probas que yo sí creo que hay, más allá de que la gran mayoría de la gente piense que esto es un cúmulo de personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

corruptas, yo sí creo que sí hay personas que aquí valen la pena, y creo que justamente esas personas deberían ser parte de esta Comisión que haga justamente, hacer creer que esta Asamblea va a hacer un mejor trabajo, de esta Comisión de Fiscalización. Finalmente Presidente, de nuevo, finalmente, creo que es importante dar este mensaje a la ciudadanía, el decir que si bien es cierto esta Asamblea Nacional tiene muy bajos índices de aceptación a nivel nacional, si bien es cierto esta Asamblea, creo yo, que no ha cumplido con el rol que necesita, porque justamente fueron los ecuatorianos que nos postularon para hacer aquí el trabajo o esa respuesta que los ecuatorianos necesitaban, creo que es imperante que se dé el día de hoy. Simplemente Presidente, espero que la decisión que tome la Asamblea hoy, no sea postergar más los nombres de los asambleístas que sean parte de la Comisión de Fiscalización. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta, Ángel Gende.-----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias compañero Presidente. Colegas asambleístas, muy buenas noches. En primer lugar, pedir una disculpa enorme a mi pueblo Tsáchila, por no presentarme como es típico, característico, con el peinado, el peinado con achiote, por una intervención, porque estoy apenas recién saliendo de una intervención quirúrgica y llevo recién días. Básicamente señor Presidente, colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano que me escucha en este momento, quisiera iniciar mi intervención aclarando, enfatizando, yo sí voy a defender a la Asamblea Nacional, sí voy a defender lo que viene haciendo hasta el momento la Comisión de Fiscalización. Colegas asambleístas, no nos olvidamos fácilmente, colegas asambleístas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

algunos están en proceso de reelección y tienen que defender también a sus candidatos presidenciales, pero que esta, esta fiebre de la campaña política, no nos haga olvidar, no nos haga olvidar colegas asambleístas, de cuál era el comportamiento de la Asamblea anterior, en donde habían más de cien alzamos y se acabó el problema, nadie decía nada absolutamente, en donde la Comisión de Fiscalización, se convirtió esa sí, en una Comisión de Archivos. Rechazo expresiones en el cual manifiestan que la Comisión de Fiscalización, es una Comisión de archivo y una Comisión de reparto, pero digan pues, si así mismo los que parecen ser valientes, digan con nombre y apellidos quiénes son los del reparto, al menos yo sí reclamo objetivamente, y que si algún asambleísta que tenga algo contra mi persona, que lo diga, sin temor, sin temor. Es necesario dejar muy en claro que acá no nos asustamos, que aquí estamos para cumplir, y especialmente al no tener rabo de paja, me someto a cualquier situación. Estoy escuchando ya a representantes de algunas bancadas, sin lugar a duda va a haber la votación para la reestructuración de la Comisión de Fiscalización, pero que obviamente, esto tiene que darse en el marco absoluto del respeto del orden constituido. Pero también me pregunto, colegas asambleístas, en esa Comisión estamos dos hermanos indígenas, Luis Pachala y quien les habla, Ángel Gende, nosotros como parte del movimiento indígena, representamos la transparencia, y que por lo tanto al interior de la Comisión de Fiscalización junto con los demás colegas asambleístas, junto con mi colega de bancada y que formamos parte de la Comisión de Fiscalización como Jimmy Candell, hemos trabajado con muchísima transparencia, basados en la legalidad, porque nosotros y básicamente quien les habla, cumplimos la ley, esté o no esté escrita. Por eso, nosotros acá no tenemos, a nosotros no nos van a encontrar en cuestiones de cohechos, de peculado, de nada de eso, nosotros sí tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

la cara de decir y manifestar públicamente, pero aquí hay que hacer una diferencia pues, una diferenciación enorme, porque con todo el respeto del mundo, colegas asambleístas, yo sí me siento mal, yo sí me siento mal, cuando estamos la mayoría de asambleístas, estamos cumpliendo a cabalidad nuestra función y que vengan a tildarnos que la Comisión del reparto y del archivo, que le hemos demostrado de ninguna manera, en ninguna comisión de archivo, ya están los juicios que nosotros hemos enfrentado, que nosotros hemos llevado adelante, de ninguna manera la Comisión del reparto, cómo se sentirían ustedes que yo diga, bueno, okey, voy a presentar un proyecto de ley, sí, en donde todos los políticos corruptos mestizos no pueden participar en política, y solo nos quedamos los indígenas políticos honrados, no señores, así no se maneja un Estado plurinacional, el Estado plurinacional se lo maneja con respeto, si hay que decir los que son, hay que decir los que son y listo. Colegas asambleístas, de ser así, dónde queda el Estado de derecho, dónde queda la presunción de inocencia, no lo digo por mí, porque yo no tengo rabo de paja, lo digo por los demás colegas asambleístas. Entonces de ser así, aquí nomás hay lo que salió ahora en la mañana, en el periódico digital La Posta, sale alrededor de sesenta nombres y ahí salen, nombres de algunos presidentes de comisiones, entonces reestructuremos también las otras comisiones pues, con este carácter y con este procedimiento jurídico, con esa interpretación jurídica, cambiémosle también pues, si queremos eso que dicen, baño de verdad, y de amenazas conmigo no señores, no es que el pueblo se va de organizar, que el pueblo los va a arrastrar, sí el pueblo se va a organizar, sí el pueblo va a arrastrar, sí, pero a los responsables de la debacle política, de la moral y la ética que no solamente se han visto en estos últimos trece años, sino también en anteriores administraciones. Nosotros no somos causantes de la debacle económica, política ni la debacle moral ni ética, entonces, por lo tanto, sí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

es necesario respetar la institucionalidad y no fácilmente decir, lo que no es la Comisión de Fiscalización, y no fácilmente decir, que cuando se aprueban las leyes, cuando se aprobó el COS, que ahí aprobaron los asambleístas del reparto, y que entrar a la Asamblea, no saben si están entrando a la Asamblea o están entrando a una cárcel, eso es irresponsable, porque a la Asamblea Nacional hay que respetarla, es la expresión de la democracia, eso no es responsabilidad solamente del Presidente de la Asamblea Nacional, es una responsabilidad propia de todos quienes hacemos la Asamblea Nacional. Me gustaría estar presente en el Pleno de la Asamblea Nacional para mirar a los ojos, a aquellos que dicen que no son corruptos, que representan con dignidad al pueblo, eso se lo consigue, sabe qué, desde la niñez, se consigue eso, desde un pueblo que respeta, de todos los elementos universales de la constitución humana, porque la Constitución lo hace el hombre, la universalidad del hombre lo hacemos desde nuestra formación, con respeto y con civismo. Colegas asambleístas, si por la ambición política, por la calentura política, se va a reestructurar la Comisión de Fiscalización, yo sí les digo, el pueblo los juzgará, yo sí les digo, la historia los juzgará, no puede ser, cuidadito, se acuerdan que en el dos mil doce el prófugo de la justicia para no permitir la candidatura de Abdalá Bucaram, creó una ley que con la que hoy él mismo se tropezó, con esa ley que creó, y ahora por cuestión política queremos hacer tabla rasa del orden constituido, eso también es corrupción. Entonces es necesario, yo convoco a todos nuestros hermanos asambleístas, convoco a los ciento treinta y siete asambleístas a armarnos de dignidad, de ética y decir esta es la Asamblea Nacional, si bien es cierto, por el mal comportamiento de tres, cuatro, asambleístas que no es el accionar del resto de asambleístas que respetamos el orden constituido, no se puede poner a todos en el mismo saco y tampoco se puede menospreciar el trabajo que se ha hecho, ahora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

sí, con dedicación, con transparencia, en la Comisión de Fiscalización. Cuando se presentan a un juicio político, siempre he recomendado presenten objetivamente, presenten con todas las pruebas de cargo, cosa que no se puedan refutar, pero lamentablemente la mayoría de los juicios políticos van solamente para salir en la televisión y hacerle un juego en ese momento a simplemente lo que llaman, el Si se presentan un juicio político con verdaderos elementos, suficientes, para nosotros poder calificar, para nosotros poder actuar, eso nunca jamás yo me opondré cuando se esté cumpliendo el debido proceso, jamás, porque esa no es mi formación. Concluyo con esto, colegas asambleístas, no sin antes, no sin antes expresarles a todos ustedes que es necesario la unidad, por qué, porque allá abajo el pueblo ecuatoriano nos necesita, el pueblo ecuatoriano que no tiene trabajo nos necesita, el pueblo ecuatoriano que sufre de hambre, nos necesita, y no podemos nosotros abusar de la confianza de quienes democráticamente nos eligieron, porque abusar de la confianza significa no respetar, si a mí me eligieron es para ser transparente, para fiscalizar, para legislar y obviamente para no caer en corrupción, yo represento a un pueblo digno y noble, tal como lo hemos representado vamos a concluir nuestro periodo, manteniendo la dignidad, la ética y la honradez. Invito a los demás asambleístas a vestirnos de patria, de este tricolor que necesita de todos los ecuatorianos y especialmente de la Asamblea Nacional. Con orden, con unidad vamos a salir adelante, con transparencia y respetando las leyes, vamos a salir adelante, nuestro Ecuador nos necesita. Gracias compañero, viva nuestra patria, viva el Ecuador. Vamos adelante compañeros, porque es la unidad de la Asamblea Nacional, para garantizar la democracia en nuestro país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Elizabeth



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Cabezas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERRERO ELIZABETH. Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, señoras y señores asambleístas. No hay peor ciego que el que no quiere ver y no hay peor sordo que el que no quiere oír, ese es un viejo adagio que dice mucho en estos momentos que estamos en este debate. Allá afuera, en la calle, hay miles de ecuatorianos que responsabilizan a la Asamblea Nacional, de la gran crisis de confianza que este momento atraviesa la política, y definitivamente, hacemos mal en no escuchar ese clamor que es fundamental en estos momentos. Somos nosotros los responsables de reconocer y enfrentar y rectificar, si es que es necesario, nuestros errores en un momento en que todavía podremos recuperar la confianza, y en donde el no hacerlo representa y traerá graves y severas consecuencias para el proceso democrático. Y no es una exageración, cuando digo que, efectivamente, esto tiene consecuencias en la democracia, no para nosotros como personas ni como funcionarios ni como dignidades de este momento, y ni siquiera para las tiendas políticas que nos agrupan, sino para el país entero. Finalmente los dignatarios somos pasajeros, y los partidos y movimientos políticos, reciben el pago de sus acciones en las urnas, en un proceso de sufragio, pero el deterioro de la democracia y de la confianza, tiene consecuencias más allá de la presencia de los individuos, y de quienes somos parte este momento de la Asamblea Nacional. Tenemos una gran responsabilidad, y este momento, nos corresponde a nosotros, a quienes hoy representamos a los ecuatorianos, justamente, asumir esta situación grave de rechazo a lo público, que existe, y del estigma que este rato representa el estar en la clase política. Por lo tanto no nos queda sino asumir decisiones, que por duras que parezcan, son indispensables y necesarias para dar un mensaje a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

ecuatorianos, de que las cosas pueden y deben cambiar. Es necesario, ahora más que nunca, hacer una pausa reflexiva, reconocer que se han cometido errores y enmendarlos antes de que los mismos representen un alto costo para todos los ecuatorianos, y sobre todo, que todavía puede haber tiempo para así hacerlo, ojalá que no me equivoque y que ya sea demasiado tarde. Hace algunos meses, justamente en un comunicado que fue público, yo planteé la necesidad de reconstituir la Comisión de Fiscalización, motivada fundamentalmente, porque en ese momento habían serios cuestionamientos sobre dos de sus miembros, que ahora, al pasar de los días y de los meses, han sido involucrados de una manera mucho más fuerte, en procesos irregulares de contratación pública y de gestión de ciertos cargos y designación de personas en instituciones. Ese hecho, de haber sido abordado en ese momento, posiblemente, hubiese sido solventado de una manera mucho más oportuna y no tener, que al cabo de varios meses, cuestionar y tratar de generalizar esto, con un cuestionamiento al resto de sus miembros. Conozco a muchos de ellos, y confío en que son gente decente, y realmente estas generalizaciones son fatales, no solamente para los involucrados, sino para la imagen institucional de una Asamblea, ya de por sí cuestionada, y que cada día en lugar de sumar puntos a favor, lo que hacemos es restar con estas acciones y estas faltas de decisiones. Hago un llamado esta tarde a todas las fuerzas políticas, para que esta reconstitución, no se entienda como una mezquina batalla por diminutos espacios de poder. Debemos entender, que esto se trata de un gesto importante de madurez política, posiblemente el más importante que haremos en lo que nos resta del periodo como asambleístas. Es un gesto para fortalecer a la democracia, para tratar de recuperar la confianza que la hemos perdido en este Parlamento, y que los ecuatorianos la han perdido en sus representantes, y para enviar, sobre todo, un serio un mensaje de que hay cómo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

enmendar los errores, y que definitivamente lo podemos hacer. Es importante, colegas, que nuestro legado no sea dejar un rastro de vergüenza y de pena, todavía estamos a tiempo de hacerlo. Somos responsables, y podemos enmendar el rumbo, de recuperar la confianza de la Asamblea Nacional tan venida a menos, y con ello, además permitirnos que la próxima Asamblea no encuentre una institución que pueda dedicarse solamente a recuperar la institucionalidad, sino que tenga espacio de dedicarse a trabajar profundamente en beneficio de los ecuatorianos. Conozco a varios de los miembros de la Comisión, y como he dicho, no creo que este, el afán, es una remoción generalizada, cada movimiento y cada partido puede ratificar a sus miembros en función de su desempeño. No es cuestión de cuestionar este rato ni de justificar, el trabajo de la Comisión, creo que hay un llamado claro este momento, hacer cambios relevantes e importantes que, sobre todo, den muestras de que esas renovaciones no tienen sino un efecto importante, que es dar una imagen distinta, y que no existe ningún afán de permanecer atados a una posición por conveniencia o favoritismo de alguien. Escuchemos la voz del ciudadano, y hoy tenemos la oportunidad de hacerlo, la reconfiguración de esta Comisión de Fiscalización y los cambios que con madurez y responsabilidad lo haremos, definitivamente nos pueden colocar a la altura de unas duras circunstancias, pero que con decisión y con responsabilidad, las vamos a asumir para seguir adelante. No es cuestión de defender una posición dentro de una comisión, es cuestión de entender que somos los representantes de los ecuatorianos, y que los ecuatorianos, nos exigen responsabilidad en nuestro accionar, pero sobre todo transparencia. El estar atados a una posición y a un puesto en la Comisión de Fiscalización puede ser importante, pero el desprenderse de esto, puede ser un gesto de generosidad sin límites que da cuenta del alma y de la transparencia con la que queremos seguir actuando en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

futuro. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Dennis Marín. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARÍN LAVAYEN DENNIS. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches a todas las personas que siguen la transmisión de este Pleno, a través de los diferentes medios. Bien, más de un mes, hemos esperado para que entre en debate la necesaria reestructuración de una Comisión de Fiscalización, más de un mes, se ha dilatado de tema, revelando así la complicidad e incapacidad, por parte de quienes manejan la Asamblea Nacional, para tratar la depuración de una Comisión que estuvo manchada de corrupción siempre, una Comisión que negó varios juicios políticos, una Comisión que evitó que estos juicios políticos lleguen al Pleno, para ser debatidos y analizados, no solo por los asambleístas, sino también que sean conocidos por toda la ciudadanía, una comisión que tiene trabados varios procesos de investigación y entre ellos le recuerdo a la Presidenta de esta Comisión, se encuentra justamente el cierre de la Cooperativa donde miles de familias perdieron su dinero injustamente, y que ante el pedido ciudadano e insistente de mi despacho, desde hace más de un año no se ha recibido respuesta alguna, una comisión que de forma estratégica la conformaron personas que hoy en día están tras las rejas, prófugos de la justicia y algunos acusados de un gran reparto y hoy están siendo precisamente investigados, una Comisión, que fue conformada solo para evitar el juzgamiento político de los panas, de sus amigos, de los panas de siempre, esa Comisión, es la que hoy sin lugar a duda debemos de reestructurar. Recordemos compañeros, que la ciudadanía está ya cansada de tener legisladores que encubren la corrupción, y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

ubicados en puestos claves, ayudan en muchos casos a las esferas del poder a salirse con la suya, puesto que les permiten también con mayor facilidad crear una red de corrupción bajo la sombra de ser los fiscalizadores y así que nadie desconfíe de ellos. En estos puestos, hacen y deshacen, encubren a su mejor postor y permiten que la impunidad reine. Sí, la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que el cambio de la conformación de las comisiones se dará cada dos años, pero es aquí donde nos preguntamos, somos moralmente capaces de seguir manteniendo en estos puestos a personas que han dejado en vergüenza a la función fiscalizadora de la Asamblea Nacional, en muchos casos tienen investigaciones por corrupción en curso, y han demostrado que su único interés es llenarse los bolsillos y repartirse el país, la respuesta es simple, pues no señores, más allá de la ley, hay que actuar con responsabilidad con el pueblo ecuatoriano, con quienes nos pusieron en estos puestos para representarlos y no para robarlos. Y también aprovecho la oportunidad del uso de la palabra, señor Presidente, para exigir que se tramite la destitución de aquellos asambleístas que se han aprovechado, en sus puestos, para enriquecerse de manera ilícita y que han jugado con el dolor de la gente y que la justicia está atrás de ellos, precisamente, y que por cierto, se creen intocables por tener inmunidad parlamentaria, no señores, esto no los exime de su responsabilidad, ante los actos corruptos que han alimentado mientras han ejercido su función. Compañeros legisladores, por estas y por muchas razones, estoy convencido que lo más adecuado, es reestructurar por completo esta Comisión, y colocar personas probas que no les tengan miedo a las amenazas ni les tiemble la mano y que tengan un perfil limpio, pero sobre todo que dejen de lado los intereses personales y políticos y que trabajen con honestidad por el bien del país, por castigar a los corruptos y defender a la ciudadanía. Señoras y señores legisladores. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Señor Presidente, buenas tardes. Un saludo a los colegas legisladores. En primer lugar, permítame hacer un poco de historia, porque el problema que se presenta hoy en la Asamblea Nacional, no tiene que ver con una cuestión coyuntural del actual período parlamentario, la Asamblea Nacional en el ámbito de la fiscalización ha sido parte de la estructura de impunidad que se construyó en este país. Recordemos que durante diez años la Asamblea Nacional no fiscalizó nada, pero absolutamente nada, hizo cero en el ámbito de la fiscalización y ahí tenemos los resultados de aquello, los grandes escándalos de corrupción, que se dieron en el Gobierno pasado, y que lamentablemente frente a ello la Asamblea Nacional, los asambleístas de aquella época nada vieron, nada dijeron, se hicieron de la vista gorda y de los oídos sordos. Luego tuvimos una transición al actual período parlamentario, una transición en donde que en una primera etapa, había muchos que aplaudían las acciones de la Comisión de Fiscalización, que aplaudían las acciones cuando se dejaron juicios políticos en el limbo, cuando juicios políticos se quedaron bajo las alfombras o en el cajón de quienes dirigían esa Comisión, por ejemplo, en el caso del juicio político el exvicepresidente de la República, Jorge Glas. Tuvimos procesos de juicio político, que llegaron a la Comisión de Fiscalización, luego de estar meses y meses en el Consejo Administrativo en la Legislatura, tuvimos juicios políticos que no se llegaron a procesar en el Pleno de la Asamblea Nacional, porque se quedaron allí en la Comisión de Fiscalización, yo fui parte de esa Comisión de Fiscalización en los dos años anteriores y allí fui testigo de cómo se maniobraba y se actuaba con mañosería, para dejar en el limbo juicios políticos y claro,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

allí tuvo una actuación preponderante y trascendente, precisamente el legislador Daniel Mendoza, quienes se disputaban por ser parte de la Comisión de Fiscalización. Yo preferí hacerme a un lado y dejar de mirar todos esos latrocinios que se cometían para dejar en la impunidad a funcionarios que violentaban la Constitución y la ley, pero yo creo que no únicamente debemos de plantear ahora el tema de la reestructuración de la Comisión de Fiscalización, dicho sea de paso, quiero recordar que en los dos años anteriores, cuando este legislador planteó la reestructura de comisiones, quienes ahora, ahora propugnan la reestructura de la Comisión de Fiscalización, allí dijeron no al reparto, que no estaban de acuerdo con la reestructura, porque no estaban de acuerdo con el reparto, cuando precisamente esa reestructura la planteé por lo que sucedía en la Comisión de Fiscalización, por esos juicios políticos que no se procesaron, pero claro, como allí se trataba de sus amigos, los que estaban siendo procesados, ahí sí no importaba y ahí sí no estaban de acuerdo en la reestructura. Qué bueno que ahora sí lo planteen y lo planteen a viva voz, pero yo considero de que no únicamente debemos de quedarnos en el ámbito de la reestructura, hay cambios fundamentales que se deben hacer en la Asamblea Nacional y para ello yo sí creo, señor Presidente, en la necesidad de que regresemos nuevamente a nuestras labores presenciales en la Asamblea Nacional. Se ha maniobrado desde la dirección de la Asamblea Nacional para no dar paso a acciones de fiscalización o para dar paso también a acciones ilegales en los procesos de construcción y de aprobación de leyes, como lo hicieron en la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, allí se atropellaron todos los procedimientos parlamentarios habidos y por haber. Como también se lo ha hecho cuando el Pleno de la Asamblea Nacional ha aprobado resoluciones de cambio del Orden del Día, lo que sucede ahora en la Comisión de Fiscalización no es una cuestión de carácter coyuntural,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Presidente y legisladores no, es una cuestión de fondo y es una cuestión que tiene que ver también con la Ley Orgánica de la Función Legislativa que fue construida también, para qué, para la impunidad, una Ley Orgánica de la Función Legislativa que no permite de manera adecuada la fiscalización. Miren, yo considero que si planteamos la reestructura de la Comisión de Fiscalización, por no dar paso o por lo que ha venido sucediendo en el ámbito de la fiscalización, también deberíamos de plantear la reestructura del CAL, claro o por lo menos de quienes no dan paso en el tiempo que determina la Ley a los juicios políticos, porque los juicios políticos no se han quedado únicamente en la Comisión de Fiscalización, se han quedado en el CAL y se han quedado meses de meses, y ahora tenemos un hecho, un hecho reciente, responsabilidad del CAL, responsabilidad del CAL. Aprueban con direccionamiento dos juicios políticos, no vamos a decir si estamos o no estamos de acuerdo, en contra de Cristian Cruz, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de María Paula Romo, y cuando digo, no estamos o estamos de acuerdo, me refiero al resultado final de censura, de destitución, porque de hecho los juicios políticos se tienen que dar paso y se tienen que dar paso precisamente para que los acusadores presenten las pruebas de cargo y los acusados presentan las pruebas de descargo y posteriormente el Pleno de la Asamblea tenga la posibilidad de resolver al respecto. Pero no está bien, que esos juicios políticos no lleguen al Pleno de la Asamblea Nacional y se queden durmiendo en el CAL o se queden en la Comisión de Fiscalización. Qué pasó con el juicio político planteado, cinco solicitudes, cinco solicitudes en contra de Richard Martínez, ministro de Economía y Finanzas, el pretexto que se ha puesto de que se está haciendo una renegociación de la deuda externa es un pretexto inútil, porque no importa lo que un ministro está haciendo en un proceso de fiscalización, lo que importa es lo que no hizo, lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

importa es lo que dejó de hacer, lo que importa son las violaciones de carácter constitucional y allí tenemos a un ministro de Economía y Finanzas, que violenta permanentemente la Constitución y la ley para aplicar de manera brutal, de manera brutal, las políticas neoliberales que están echando a la calle a miles y miles de ecuatorianos, a maestros, que están dejando sin educación a miles de niños y jóvenes, hoy tenemos el dato, de que ciento tres mil cuatrocientos once niños y jóvenes han desertado del sistema educativo, responsable de esa brutal política neoliberal, es el señor ministro de Economía y Finanzas, Richard Martínez, y qué pasa en el CAL, en el CAL no resuelven al respecto, con un pretexto burdo, a un ministro que violenta la Constitución de manera permanente, que se arroga funciones, dando directrices que violentan la Constitución, que violentan la Ley Orgánica de Servicio Público para despedir a servidores públicos de este país. Hoy mismo se aprobó un cambio del Orden del Día para el tema de los nombramientos, de los famosos héroes con mandil blanco o como se los quiera llamar, eso es hipocresía, porque simple y llanamente es ese el ministro responsable de que aquello no se dé, es el ministro Richard Martínez y quiénes son sus acólitos en el CAL que no permiten y que no dan paso a ese juicio político. Entonces, la reestructura no debe ser solamente a la Comisión de Fiscalización, también tiene la responsabilidad aquí el Consejo Administrativo de la Legislatura y si queremos hacer algo de fondo hagamos, reformemos de manera inmediata la Ley Orgánica de la Función Legislativa y establezcamos plazos para que el Consejo Administrativo de la Legislatura cumpla, que si bien es cierto está establecido tres días después de conocer, se resuelva, pero que se establezcan sanciones si no lo hacen, que sea una disposición de carácter imperativo, así como también, yo creo que es fundamental que todo juicio político pase al Pleno de la Asamblea Nacional con informe de mayoría y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

con informe de minoría y quien tenga que resolver la inocencia o culpabilidad de un funcionario del Estado, sea el Pleno, la máxima autoridad de la Asamblea Nacional, y no una simple Comisión de Fiscalización, que la Comisión de Fiscalización, procese pruebas de cargo y de descargo, nada más, procese, pero que sea el Pleno el que tome la decisión final, el que tome la resolución para que no existan los legisladores de bolsillo, pues, que pelean por estar en la Comisión de Fiscalización, para lo que hemos estado viendo y hemos sido testigos los ecuatorianos en los últimos meses, para sus acomodados y para operar desde allí, sus conveniencias de carácter personal. Entonces, yo sí quiero hacer un llamado esta Asamblea Nacional, que no únicamente nos quedemos en las cuestiones de forma, sino que vayamos a lugar las cuestiones de fondo, tres cosas, reestructuramos la Comisión de Fiscalización, de acuerdo, reestructuramos el CAL y también vamos a una reforma inmediata de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para devolverle legalmente a la Asamblea Nacional, el poder fiscalizador, pero un poder fiscalizador que esté en manos del conjunto de los asambleístas, de los ciento treinta y siete asambleístas y no en manos del Consejo Administrativo de la Legislatura o en manos de los miembros de una Comisión de Fiscalización. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Lloret. -----

EL ASAMBLEÍSTA. LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Señor Presidente. Colegas legisladores. Pueblo ecuatoriano. No sé si me escuchan, tengo algunos problemas en la conexión. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Le escuchamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

bien, asambleísta, si es tan gentil podría continuar con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Muchas gracias señor Secretario. Pueblo ecuatoriano. Señor Presidente. Es evidente, que una de las demandas que tiene en este momento el pueblo ecuatoriano y precisamente está centrada la atención en lo que pueda definir la Asamblea Nacional esta noche, tiene que ver con un real proceso de fiscalización, a todas las acciones que se han realizado por parte de este Gobierno, que ha dado muestra, una vez más, de su capacidad para poder, no sólo ocultar esas trafasías que están en torno a los procesos de corrupción, sino también del reparto que ha sido público en los hospitales, y a nuestro modo de ver y de entender, esa Comisión actual de Fiscalización, que ha sido totalmente cuestionada. Yo no me voy a referir a todos sus miembros, porque efectivamente habrá excepciones, sin embargo hay una serie de cuestionamientos que tiene la ciudadanía, con respecto al accionar de esa Comisión de Fiscalización, y por lo tanto es un deber primordial, fundamental, de que se pueda llevar adelante esta reestructuración. Ya mucho se ha dicho, y yo no me voy a referir a todos los criterios jurídicos que se han expuesto, con respecto a esa maniobra que se pretende por parte de la Presidencia de la Asamblea, con respecto al criterio jurídico de un procurador, que por cierto, tiene también una serie de cuestionamientos, ya en su momento habrá que llevarle también a que le rinda cuentas al país. Pero más allá de ese tema, yo no me voy a referir solo a la Comisión de Fiscalización, a la reestructuración de la Comisión de Fiscalización, porque hay un tema que me preocupa aún más, colegas legisladores y pueblo ecuatoriano, y tiene relación con la resolución del veintisiete de agosto del dos mil veinte, que tomó esta Asamblea Nacional. Con la mayoría de sus miembros, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

adoptó una resolución, que daba algunos términos en tiempos y algunos puntos que se podían haber cumplido, lamentablemente señor Presidente y pueblo ecuatoriano, y debo decirlo, hay algunos puntos que es evidente que no se ha dado cumplimiento, y lamento mucho, porque al ser el Pleno la máxima instancia de la Función, de la Asamblea Nacional, en este momento están dejando por fuera, sobre todo, uno de los puntos que para mi modo de ver es fundamental. El punto número tres, hace referencia a exigirle al Presidente de la Asamblea Nacional, César Litardo Caicedo, que en el plazo de cuarenta y ocho horas, convoque al Consejo de Administración Legislativa y dé trámite, dice, y dé trámite, a las solicitudes de juicio político, que han sido presentadas y se encuentran pendientes de calificación, por parte del Consejo de la Administración Legislativa. Quien me antecedió en la palabra, hacía referencia a que se debería mirar inclusive una reestructuración del CAL, yo creo que tenemos, incluso, ir más allá, porque debo decirle señor Presidente, que usted le tiene rendir cuentas a este Pleno a esta Asamblea Nacional, y sobre todo al país entero, porque no se ha dado cumplimiento a la resolución de este Pleno, como máxima instancia de la Asamblea Nacional, y tanto es así, que han pasado dos sesiones del Consejo de Administración Legislativa, la sesión del primero de septiembre y la sesión del ocho de septiembre, en las cuales no se ha dado paso al trámite de juicio político, de los cinco juicios políticos, al ministro de Economía y Finanzas Richard Martínez, y esto me parece que es una actitud cómplice para poder tapar estas ineficiencias, y sobre todo los incumplimientos de la ley por parte del ministro Martínez. Hoy, no solo que no se han cumplido cuarenta y ocho horas que le dio el plazo este Pleno, esta máxima instancia de la Asamblea Nacional, sino que hoy estamos nueve de septiembre, señor Presidente y pueblo ecuatoriano. Han pasado trece días, no las cuarenta y ocho horas, trece días y no se ha dado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

cumplimiento a esta resolución. Y por lo tanto, a mí me parece que se tiene que llevar adelante un proceso de revisión o por lo menos, necesitamos, nosotros como asambleístas, que señor Presidente y miembros del CAL, que han negado la posibilidad hasta el momento de que se cumpla con esa disposición, nos cuenten al país y le cuenten a la Asamblea Nacional por qué no se ha dado cumplimiento a esa resolución de la máxima instancia de la Asamblea Nacional. Creo que es hora de que le digan al país, cuál es el temor que está detrás, en la calificación de estos juicios políticos que se encuentran pendientes, más aún cuando se evidencian una serie de violaciones de manera consecuyente y permanente. con respecto a temas de económicos, y precisamente gran parte de los problemas económicos y financieros que hoy está pasando el país, es porque no se ha cumplido con la leyes de la República y eso lo hemos demostrado en estos planteamientos de juicio político, que incluso distintos legisladores de otras bancadas, de otras fuerzas políticas, también han presentado. Hay retraso permanente en las asignaciones a los gobiernos autónomos descentralizados, quienes están haciéndole frente a una crisis sanitaria y a una pandemia, hay retraso de tres o cuatro meses, más de novecientos millones de dólares, que están pendientes a los gobiernos autónomos descentralizados, no se diga a nuestros maestros y a nuestros trabajadores de la salud, que hasta ahora esperan el pago de sus salarios. Y el pretexto que se ha encontrado, vergonzosamente, con el cual algunos miembros del CAL han votado para que se les dé un plazo, ahora resulta, a mi modo de ver, esto es ya increíble lo que pasa en el Ecuador, ahora la calificación de los juicios políticos, no se dan porque han pasado tres, cuatro meses, un año, o porque han incumplido los requisitos que establece la ley, sino a petición de la parte imputada, vergonzosamente para el país, resulta que hay una ministra de gobierno, que ahora sí dice que le lleven nomás a juicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

político, nos manda por oficio a la Primera Función del Estado, o hay otro ministro, que dice no me lleven todavía juicio político deme unos quince díttas más. En qué país estamos, señor Presidente y colegas legisladores, pueblo ecuatoriano, ahora resulta, que el que pone los plazos no es del Consejo de Administración Legislativa, no es del Presidente de la Asamblea Nacional, es del ministro que está siendo imputado. Entonces eso deja en total mal predicamento, y de ahí nosotros podemos sacar las conclusiones de por qué tenemos de ese dos por ciento de aceptación, porque no se está gobernando, desde la Asamblea Nacional señor Presidente, perdóneme que se lo diga, con total frontalidad, pero ya hay que poner un alto a lo que está pasando, han pasado trece días desde que se aprobó esa resolución y no se ha dado cumplimiento. Es por eso, colegas legisladores y pueblo ecuatoriano, que dentro de las diferentes resoluciones presentadas por cuatro legisladores, con respecto a este tema, hay una sola que recoge este sentir, el sentir de poder en un momento siguiente, darle tratamiento a este desacato, a este desacato de una resolución de la Asamblea Nacional y es el punto del asambleísta Héctor Yépez. Es por eso, que le planteo al asambleísta Héctor Yépez, que a más de su criterio expuesto en su propuesta de resolución, se pueda incorporar en ese punto, en el segundo punto de su resolución, más allá de la reestructuración de los miembros de la Comisión de Fiscalización, no solo que se dé cumplimiento inmediato a la resolución de este Pleno de la Asamblea Nacional, con respecto a los juicios políticos que están pendientes, con el ministro de Economía y Finanzas, sino un tema adicional, el Presidente de la Asamblea Nacional, tiene que responderle al país, y por lo tanto, en la siguiente sesión, es decir en la sesión que corresponde, en la sesión seiscientos ochenta y dos, el Presidente de la Asamblea, debería darnos cuentas al país y a la Asamblea Nacional, de su actuación, por qué, porque no se ha cumplido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

con esa resolución del Pleno de la Asamblea Nacional. Han pasado trece días y todavía no se califica el juicio político al ministro Martínez, me permito sugerir al asambleísta Yépez que pueda incorporar este texto, para que en la siguiente sesión, debatamos sobre esto. No puede ser que la Asamblea se convierta en una instancia, en la cual no se respeten las propias decisiones de la propia la Asamblea Nacional, yo no encuentro un Parlamento en el mundo, que no haga respetar no solo su imagen institucional que ya de por sí está deteriorada, sino que no haga respetar sus propias resoluciones o decisiones. Una Asamblea que no haga ese cometido, no cumpla con ese cometido, no tiene la calidad ni la solvencia moral, para exigir el cumplimiento de las leyes a las otras instancias, por lo tanto, necesitamos empezar por casa. Aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional, se tiene que definir y se tiene que dar a conocer, por qué no se ha cumplido con una resolución de la máxima instancia de la Asamblea Nacional como es el Pleno. Eso señor Presidente. Colegas legisladores. Pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Pinuccia Colamarco. -----

LA ASAMBLEÍSTA COLAMARCO VERA PINUCCIA. Buenas tardes, se me escucha señor Presidente. Buenas tardes señoras y señores asambleístas y a todos quienes nos ven por esta plataforma virtual. Quiero empezar diciendo al señor Flores, de acuerdo a lo que usted mencionó, es conocido que el país y el mundo vive una violencia de género desmedida, y no solo en la parte física, sino también al levantar falsos argumentos, y esto para no poder reconocer, la vergüenza de documento que se presentó al inicio del juicio político, y que según su propia compañera en algún momento mencionó, que esa parte le correspondía a usted elaborarla, esa parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

donde se hizo el famoso copy page de un proceso anterior. Quiero también, pedir disculpas a todos, porque a pesar de que por recomendación médica, no puedo hablar y no debería estar hablando, por una cirugía de fuerza mayor en mi boca, creo que es necesario decir lo que se tiene que decir hoy, y dejar en claro las cosas tal y como son. También quiero indicar, que todas las instituciones y poderes del Estado, tienen una Ley Orgánica que los regula, y la nuestra es la Ley Orgánica de la Función Legislativa y yo me voy a permitir referirme al capítulo tres de la sección nueve de las comisiones especializadas permanentes ocasionales. Si bien es cierto, que en el artículo veintiuno se nombra a solo doce comisiones y no a la Comisión de Fiscalización, en el artículo veintidós se especifica que la Comisión de Fiscalización, de una manera un poco diferente por dos puntos que no están en los demás, pero sí se especifica, su permanencia, su integración, y se le da la calidad de comisión permanente, por lo cual sí queda amparada en el artículo veintitrés de esta misma Ley, en donde se enumera o no está enumerada la anterior. Pero es este mismo artículo veintidós, el que la trata igual que a todas las comisiones permanentes especializadas, así que no queramos confundir a la ciudadanía, con interpretaciones de normativa cuando la interpretación literal es la más clara, señores. Es por esto, señores asambleístas, que esperamos, yo realmente espero que no caigamos en falacias jurídicas, con la finalidad de prestarnos para un show político y mediático, como ya estamos acostumbrados a algunos actores políticos, espero que no vulneremos los derechos constitucionales, y que esta Asamblea no se preste para ilegalidades. Yo que no soy una precandidata actual, y que solo tengo pocos meses de ser principal, creo en el debido proceso. Yo sí creo en el principio de la inocencia, y yo sí veo, lo que muchos pretenden hacer hoy, que es un juzgamiento señores, por parte del Pleno, un juzgamiento sin acusación específica, un juzgamiento sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

haber personalizado el grado de responsabilidad, sin ni siquiera tener los elementos claros en el cometimiento de alguna infracción, por lo que la sanción se daría sin haber respetado el debido proceso o el derecho a la defensa, y lo más sorprendente, sancionan sin normas. Es por eso, que yo sí aspiro de todo corazón, señor Flores, que usted que ha sido uno de los que más ha hablado el día de hoy, y el cual me mencionó anteriormente, sea inocente de lo que se le acusa en las redes sociales. Yo sí aspiro que a usted se le dé esa facultad, que las denuncias de las supuestas falsificaciones de firmas, que dicen favorecer en algún momento a su hijo, que ahora es un precandidato por CREO, o por esos cobros de diezmos que se dicen, o hasta por los procesos de insolvencia que usted tiene. Yo espero, que eso también sea tratado de la manera como se debe, y que sea la justicia quien declara el sí o no, y no en otras formas como usted sí lo ha presentado el día de hoy. Estamos en un momento histórico, para esta Asamblea, ya que estamos por poner reformas o sanciones a los vacíos que existen en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y es ahí, en donde tenemos que enfocarnos para poder eliminar estos vacíos que hay, para decir la verdad, hay muchos, especialmente en el tema de los alternos. Aquí, es donde tenemos que dejar en claro qué hacen los alternos, cuándo se principalizan, cuál es su función, cómo se debe actuar, si es obligatorio o no, en fin, para que no caigamos en todos estos malos entendidos y digamos que un asambleísta alterno solo llega a votar. Yo también creo que hay un orden, un orden jerárquico constitucional, y que hay que respetar ese orden, en el que una resolución no está por encima de una norma legal, que es eficaz, vigente, y aplicable y que inclusive dejaría en nulidad inmediata a todos los procesos futuros, como lo determina la Constitución de la República del Ecuador. Es momento de poder llenar estos vacíos y de poder entregarle al país, una reforma a la Ley Legislativa, correcta. Yo, más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

que nadie señores asambleístas, y mi familia, hemos sido víctimas de este show, de los ataques y del juzgamiento mediático, y si alguna vez me mantuve callada, fue por precautelar la salud y la integridad mental de mis hijos, hijos que ya están en edad de votar, hijos que leen redes sociales, hijos, que tienen un criterio formado y que vieron todas las barbaridades que se quisieron decir, pero que jamás se me llamó a confrontar o a decir algo sobre eso. Quiero también recordarles, que en la Comisión de Fiscalización no hay un solo voto, quiero decirles que hay una mayoría, y que esta mayoría es la que da paso o no a los procesos, y que estos vayan al Pleno. Quiero decirles, que esta mayoría está conformada por distintos votos que se dan, unos afirmativos, otros negativos, abstenciones, blancos quizás, y hasta los que se ausentan, señores asambleístas. Entonces, si tanto querían que un proceso se dé o no se dé, no entiendo por qué ahora se golpean el pecho cuando ni siquiera los miembros de estas bancadas votaron a favor de esto, pero esto, que lo juzgue también el pueblo ecuatoriano. Estamos acostumbrados a atacar al más débil, y digo al más débil, porque como alterna me he visto, de alguna manera, más afectada que quienes ya llevan mucho tiempo y hablan con golpes en el pecho, de poder demostrarle ahorita al país de que sí tenemos una Asamblea que trabaja por ellos, cuando el bajo porcentaje que tiene de credibilidad la Asamblea Nacional, no se debe a una sola comisión señores, se debe a los actos en que varios asambleístas han incurrido, se debe a las leyes, a las que no se tratan, a las que se tratan con errores, a ese tipo de cosas se debe. Es momento de decir las cosas, porque he estado un poco callada, y ni porque tengo que estarlo por prescripción médica, voy a callar el día de hoy. Pero yo me pregunto, quiénes quieren reestructurar esta Comisión, y para qué, habrá acaso algún tema oculto, algo que no vemos, yo también estoy de acuerdo, con uno de los asambleístas que dijo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

quienes estén de candidatos no deberían estar dentro de esta Comisión. Hay muchas cosas, tenemos algunos asambleístas que dicen ser observados, pues señores, entonces reestructuramos todas las comisiones, reestructuremos todo, especialmente a quienes las presiden, pero creo que esto tampoco se dará. Es por eso, que cuando hablábamos de reestructuración, entonces deberíamos de hacerlo, repito, con todas, pero estamos a ocho meses de finalizar este periodo y es el momento de trabajar. Saben lo que quiere ver el pueblo ecuatoriano, quieren ver eso, trabajo, quieren saber que las leyes que más quieren, están siendo debatidas, aprobadas, que llamamos a cada uno de los actores para darles a conocer, y para que sean partícipes de estas. Yo seguiré en mi proceso de legislar y de fiscalizar, desde cualquier comisión en la que me encuentre. Señor Presidente, también pido que por Secretaría, se certifique lo que dijo el señor Flores, que mi voto no fue el único, punto uno, y que mi actuación fue muy activa dentro de ese proceso ya mencionado, y que además, estuve todo la última semana principalizada, del dicho juicio, así que no es que llegué de la nada y sin tener conocimiento, como siempre se nos quiere hacer ver a aquellos asambleístas alternos, que en su momento somos principalizados. Ya existe un pronunciamiento del procurador del Estado, que es el abogado y defensor de este Estado y este debe ser aplicado de manera directa, dejémonos de odios y de revanchas. Ya vienen las nuevas elecciones, y ya el pueblo decidirá quiénes son sus gobernantes, a partir de 2021. Dejemos que los órganos de control y de justicia, sepan investigar y lo hagan, solo el tiempo determinara quiénes han incumplido su función y quiénes no. Quienes han sido acusados, ya están siendo procesados, y en muchos casos, están sus alternos en esos curules. Seamos respetuosos del accionar de cada uno de nosotros, cada uno responderá por sus hechos, por sus acciones, por eso siempre he defendido que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

podemos salir a estar, que nos pueden estar culpando por las acciones de nuestros esposos, de nuestros primos, de nuestros amigos, de nuestros hermanos. Entonces, por favor, seamos coherentes con lo que le decimos al pueblo, no pongamos un día una cosa y otro día otra cosa, simplemente para desviar muchas veces de las cosas las cuales están afectando a cada uno de ustedes. Cuidado señores, con los intereses ocultos, y lo repito una vez más, analicemos quiénes quieren ser parte de esto y quiénes quieren ser los nuevos integrantes de esta Comisión, si hasta en las redes sociales se veía desde la mañana que ya se da por hecho, que esto a pasar. Entonces, no hay acaso ya algo dado, esa sería mi pregunta, y se las dejo a ustedes para que la analicen y el pueblo ecuatoriano. Ustedes realmente creen que la Asamblea o la imagen de la Asamblea, mejorará por algo como esto, es el trabajo, trabajemos señores o dejemos que quienes queremos trabajar estos últimos meses, lo hagamos, y digo últimos meses, porque no me ha tocado estar de principal durante todos los años anteriores. Así que los invito a que hagan esta reflexión, dejemos el doble discurso de quienes un día se defienden con ataques sin fundamentos, y otros días, ellos se defienden de sus ataques.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un problema con la audición de la asambleísta, Colamarco, vamos a ceder la palabra al asambleísta Fernando Callejas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Tratare de ser lo más breve y concreto posible. Un saludo cordial a usted, a todos los asambleístas que estamos presentes en esta importante sesión. He de iniciar mi intervención, señalando que en estos tres y un poco más de meses, tres años y algo más de meses,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

que estamos en esta Asamblea, se ha podido conocer algunos atributos no positivos, más bien negativos de ciertos asambleístas, y es así que hemos conocido de tramitación de ciertos carnés, para sacar beneficio personal, sin que eso les corresponda. Hemos conocido, de asambleístas que irrespetando la ley, se dedicaban a tramitar cargos públicos, hemos conocido de asambleístas que sin que se les permita la ley, administraban contratos para beneficio propio y para perjuicio de los ciudadanos ecuatorianos, y a esos atributos negativos, ahora me encuentro con que también algunos asambleístas, están llenos de arrogancia, de vanidad y de prepotencia, señor Presidente. Aquí los asambleístas somos intocables, aquí los asambleístas somos el Primer Poder del Estado, y podemos hacer lo que queramos, a usted señor Presidente porque ha cometido el delito de pedir una consulta al procurador de la Nación, que está para eso, le quieren por poco colgar de los pulgares, al procurador de la Nación, que ha dado un informe que queramos o no, es vinculante, hay que traerlo juicio político, cómo se atreve el procurador de la nación a contradecir a los asambleístas que somos el Primer Poder, arrogancia, vanidad y prepotencia. Señores nosotros somos parte de una Función del Estado, y nosotros somos funcionarios públicos, y como funcionarios públicos, estamos obligados a cumplir la ley y la Constitución, y el funcionario público solo puede hacer lo que la ley le manda nada más. Y aquí, el artículo veintitrés de la Función Legislativa, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, claramente determina cuándo se han de constituir las comisiones permanentes y especializadas, y esa conformación se da al inicio de un período legislativo y a medio período, de ese y a media, en medio tiempo, de ese mismo período legislativo, y en ningún otro momento, y en ningún otro momento. Y por eso, señor Presidente y señores asambleístas, y que quede constancia que no estoy defendiendo a nadie, no tengo por qué defender a la Comisión de Fiscalización, lo bien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

o mal que hayan hecho, ya algunos miembros de esa Comisión, dieron su versión, simplemente aquí quiero dejar en claro que los asambleístas debemos dar ejemplo de cumplimiento de la ley. Y entonces, aquí como no nos gusta la Comisión de Fiscalización, aquí como dos asambleístas de esa Comisión, lamentablemente y vergonzosamente, entraron en actos reñidos con la moral y con la ley, a reestructurar toda la Comisión. Y por qué no damos pues alguna fe, a los alternos, como aquí bien lo dijo la señora alterna, que no tengo el gusto de conocerla personalmente, pero obviamente le respeto como dama y respeto su posición, por qué estamos generando dudas de los alternos, si el principal cometió un error, si el principal es reo de culpa, el alterno también lo será, por favor señores asambleístas, arrogantes, prepotentes y vanidosos. De aquí, ya no solamente a la Comisión de Fiscalización, a usted también señor Presidente, ya saquémosle pues, el CAL no sirve para nada, reorganicemos el CAL, al ministro de Finanzas, por el pecado de tratar de poner orden en este desorden que nos dejó la revolución ciudadana, traigámosle a la hoguera. No hay plata, porque no es que no quiere, no hay plata, nos dejaron quebrados, y no se paga a los maestros, así es pues, no se paga los maestros porque no hay plata, a los asambleístas tampoco nos han pagado, y bien está que no nos paguen, no hay plata, no hay plata, y con el juicio político no vamos a llenar las arcas fiscales. Y aquí sí hay que preguntarse, quiénes son pues estos asambleístas que están fomentando el caos, porque no solamente es un juicio político, son dos juicios políticos, cuatro juicios políticos, diez juicios políticos, abajo el CAL, abajo el Presidente, reestructurar las comisiones. Qué persiguen, qué persiguen, y resulta que hace poco nada más, pues, aquellos asambleístas que están queriendo el caos en el país, algún asambleísta decía, hay alguna perversidad política escondida en todo esto, yo sí creo pues, que hay alguna perversidad política escondida en todo esto. Hace



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

poco tiempo, hace pocos meses, los asambleístas que ahora quieren llevar a juicio político a todo el mundo, y que quieren tomarse la Comisión de Fiscalización, impidieron con su voto que se dé el juicio político, necesario y pertinente, para garantizar la democracia y el derecho de los ciudadanos, a la señora presidenta del Consejo Nacional Electoral. Pero, ahí sí valía pues, no, porque ellos los arrogantes, prepotentes y vanidosos, no quisieron llevar a juicio político, ahora nada vale, y a tomarse por asalto, todas las instituciones de la Asamblea Nacional. No es así señores, aquí si queremos recuperar, porque también se ha dicho, no, el dos por ciento de credibilidad, a mí no me interesa eso, yo tengo mi conciencia tranquila de que he hecho mi trabajo, de que he cumplido con la ley, de que jamás verán el nombre del arquitecto, haciendo nada fuera de la ley y de lo que es mi atribución, fiscalizar y legislar, nada más. Pero, claro pues, aquí se quiere generar el caos, así es, y al señor procurador, a juicio político, traigámosle por poco de los cabellos, porque ha tenido la osadía de dar su informe. Para eso está, señores asambleístas, arrogantes, vanidosos y prepotentes, para eso está el procurador, cuando se le hace una consulta, cualquier Función del Estado tiene que decir lo que manda la ley, y el artículo veintitrés de la Función Legislativa es muy clara, muy clara, señores. Aquí no tenemos que interpretar nada, porque no tenemos el derecho de interpretar lo que está claro y objetivo. Nosotros podemos interpretar la ley, unos arrogantes, vanidosos y prepotentes, podemos interpretar la ley cuando hay duda sobre esa ley. En el artículo veintitrés no hay ninguna duda, es clara y taxativa, ese artículo es claro, diáfano y taxativo, y por lo tanto, simplemente tenemos que cumplir la ley. Si queremos recuperar la credibilidad de la Asamblea Nacional, como alguien que me precedió en el uso de la palabra, lo dijo, trabajemos, hay la ley de Extinción de Dominio, una Ley que están esperando los ciudadanos ecuatorianos y que aquí ya se mencionó, por parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

precisamente de quien preside la Comisión, que está tratando esta ley, que ojalá la podamos aprobar hasta fin de año. Por qué razón pues, porque no hay tiempo para eso, pero sí hay tiempo para cinco horas de este debate que no era necesario, porque no hay fundamento legal para reorganizar, reestructurar, la Comisión de Fiscalización. Si queremos recuperar la credibilidad en la Asamblea Nacional, trabajemos pues más días. Señor Presidente, usted convoque los días que sean necesarios, prioricemos cinco, seis leyes necesarias y trabajemos en esas leyes, y no perdamos el tiempo en estos debates innecesarios y no pertinentes. Porque podría ser necesario este debate, ya, pero siempre y cuando habría alguna duda en el artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que nosotros estamos obligados a cumplirla. No hay ninguna duda, ninguna duda, y el señor procurador de la Nación ha hecho bien en señalar y determinar claramente lo que dice la ley, eso es lo que ha hecho, ese es el pecado que ha cometido el procurador, y los vanidosos, prepotentes y arrogantes, a traerle a juicio político. Al señor Presidente de la Asamblea, porque ha cometido el delito de consultar, algo sobre lo que tenía alguna duda, que está en su derecho, a denostarle, a decirle que es un inepto, que no representa a la Asamblea Nacional, por favor, un poquito más de ponderación. Señor Presidente, reitero, y señores asambleístas, no defiendan a la Comisión de Fiscalización actual, ellos sabrán si cumplieron o no su trabajo, pero esa Comisión fue constituida a mitad de este período legislativo, y tiene que terminar este período legislativo, porque eso manda el artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Y nosotros, por más que creamos que somos prepotentes, vanidosos y arrogantes, no podemos interpretar la ley como a bien queremos, tenemos que cumplir la ley. Tan es así, que no sabemos cómo vamos a reestructurar esta Comisión, y alguna asambleísta que me precedió en el uso de la palabra, hace algunas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

intervenciones ya, y que es abogada y que siempre habla con gran elocuencia y prepotencia, señaló, ahí está la grabación, que vamos a buscar la norma que nos permita esta reestructuración. No no no, no hay ninguna norma, por más que busque no hay norma, la norma escrita es el artículo veintitrés. Señor Presidente, yo siempre estaré porque se cumpla la ley, soy cumplidor de la ley y el artículo veintitrés, nos señala qué es lo que debemos hacer, no otra cosa. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señor Presidente de nuestra Asamblea. Señores asambleístas. Pueblo que nos escucha. Señor Presidente, estamos por terminar nuestro período para el que fuimos elegidos en calidad de asambleístas, por tanto, como funcionarios públicos, hemos permanecido bajo el seguimiento del pueblo ecuatoriano, y será él quien pueda sancionarnos o a lo mejor aceptar nuestro desempeño, y si hablamos de la institución, de igual manera, solamente el pueblo nos impondrá la calificación que nosotros nos merecemos. La moción presentada por el señor asambleísta Arias, ha dado lectura al pensamiento y a la resolución del estudio jurídico, realizado por el procurador de la Nación, sobre la reestructuración de la Comisión de Fiscalización, con lo cual nos pone en tela de duda la capacidad de decisión que mantiene el Pleno de la Asamblea. Hemos leído también, claramente, el mandato constitucional que solo se refiere al trabajo que le correspondió al procurador de la Nación, pero en ningún instante, hace alusión a los artículos que corresponde, como es, al cuatro veinticuatro, el cuatro veinticinco y al cuatro veintiséis de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Constitución, donde indica claramente cuál es la sujeción, cuál es el comportamiento y cuál es la legalidad en la que debemos estar inmersos, incluyendo el artículo siete y veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por tanto, señor Presidente, deberemos dar cumplimiento estricto al mandato constitucional. Siendo así, usted, señor Presidente, tiene la obligación de respetar y hacer respetar las normas ya establecidas, y por tanto tratar de rescatar el honor de nuestra institución. Todo, mediante el trabajo que debemos cumplir diariamente, en búsqueda de incrementar un mejor nivel de vida para todos los ecuatorianos, porque estamos obligados a cumplir con el mandato popular y tratar de levantar la imagen tan decaída de la Asamblea Nacional. Por lo que considero, de suprema importancia, que se dé paso al pedido de la reestructuración de la Comisión de Fiscalización, debiendo aclarar que tenemos representantes de la bancada del BIN, a quienes debo felicitar por su honestidad y pulcritud. De no hacerlo, causaría un terrible y peligroso malestar en todos los estratos del gobierno, en la empresa privada, en todos los campos de la política, de la economía y de los estratos sociales, deteriorando así la democracia, ojo, la estabilidad nacional y la gobernabilidad, lo cual es muy peligroso en estos momentos en que el desempleo y la seguridad, y la inseguridad popular, está causando estragos, especialmente en los lugares y hogares más populares, estamos al momento, en el campo de las acusaciones entre unos y otros, de donde se desprenden las terribles raíces de la corrupción. Bien se ha dicho, que habría de sanear todas las comisiones, pero quizá no sea la oportunidad para ello, pero sí decirles que el pueblo está acusando de corrupción a todos los asambleístas por la mala actuación de la fiscalización. Tenemos derecho a reclamar la legalidad, la honestidad, la legitimidad, el cumplimiento de nuestras obligaciones y responsabilidades, y tenemos que reorganizar, cambiar o modificar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

aquello que está funcionando mal, una y cuántas veces sean necesarias, a fin de recuperar el estatus, la respetabilidad y la confianza, la confianza, que requiere nuestra institución. Por tanto, señor Presidente, usted debe dar paso al pedido que se está proponiendo esta noche, de no hacerlo, vendría a provocar la continuidad de la corrupción, al crecimiento y fortalecimiento de lo malo y perverso en contra de los verdaderos intereses del pueblo, debilitando a la democracia, la gobernabilidad, y cayendo, ojo, en el lago de la impunidad. Debemos pensar que por una parte se está estableciendo e implantando la verdadera justicia, en estos momentos, tan perdida y tan alejada, y por otra parte, estaremos diluyendo nosotros una estructura que requiere el establecimiento y reforzamiento de la ética, del honor y la verdad. Por tanto, considero, señor Presidente, que es una oportunidad, la más adecuada, la más pertinente y decisoria, para rescatar la institucionalidad, el honor y la dignidad de todos nosotros como asambleístas del país. Gracias, señor Presidente, señoras, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Le vamos a dar la oportunidad a la asambleísta Colamarco que termine su intervención. Por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA COLAMARCO VERA PINUCCIA. Gracias, señor Presidente. Lamentablemente tenemos este tipo de cosas al estar lejos. Yo soy una de las que creo que también debemos de regresar a nuestros curules a seguir trabajando, seguir trabajando como les hemos pedido a muchos ecuatorianos que regresen a su trabajo, para que los servicios no se paren pues, nosotros también debemos hacerlo. Y es por eso que para finalizar, quiero decirles que debemos dejar el doble discurso, dejar de atacarnos entre nosotros y trabajar por el bien de estos ecuatorianos. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Así no mejorará la imagen de la Asamblea Nacional, señores assembleístas, no con lo que estamos haciendo, no atacándonos entre nosotros, esto solamente deja entrever o se presta para nuevas cosas como, lo que se dice por ahí, de un posible reparto en época de elecciones, no caigamos en esto, señores, compañeros. Quiero decirles que no me aferro, bajo ningún concepto, a ningún puesto, no señores, no señores assembleístas, me aferro a la dignidad, me aferro al derecho de un debido proceso, al principio de la legalidad y a la supremacía constitucional en la que una resolución del Pleno, no puede estar por encima de la ley, porque desde el primer inicio y desde el primer momento en el que estuve trabajando, lo hice con responsabilidad, leyendo, preguntando, averiguando, investigando, asesorándome, no como otros que toman un documento ya sea de un juicio político o de una resolución, para hacer un copy page de procesos anteriores. Y es por esto que yo les digo, con toda la honestidad, a todos, y especialmente señor Flores, con gusto renuncio a mi calidad de miembro de la Comisión de Fiscalización, en el momento en que usted renuncie como Presidente a la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, hasta que sus procesos sean aclarados. No tengamos doble cara, no seamos de doble discurso, afrontemos las cosas tal y como son, y si uno lo hace, pues, hagámoslo todos. Muy buenas noches, muchas gracias, señoras y señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la assembleísta Amapola Naranjo, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA NARANJO ALVARADO AMAPOLA. Muchas gracias, señor Presidente, colegas assembleístas, querida ciudadanía. Es innegable el estado de rechazo ciudadano que tiene la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Nacional, y creo que es nuestra obligación histórica, cívica con el país demostrarle que la Asamblea Nacional sí tiene la capacidad de fiscalizar. Por qué, porque en este contexto de tanta corrupción en la que ha caído el Gobierno actual, la ciudadanía nos exige cada día, cada día es un clamor ciudadano la fiscalización a cargo de la Asamblea Nacional. Y tiene que ver con la Comisión de Fiscalización que está profundamente cuestionada, cómo vamos a querer tapar el sol con un dedo, no podemos negarlo. Y, señor Presidente, yo cuestiono que usted haya consultado a la Procuraduría General del Estado sobre cómo aplicar una ley, siendo que la Asamblea Nacional, es precisamente, no es un organismo público cualquiera, es la Función del Estado que tiene la responsabilidad de legislar conforme al artículo ciento veinte, numeral seis: Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio, es decir, cómo es posible que le digamos a la Procuraduría sabe qué, no tenemos el conocimiento para poder aplicar la ley, la Ley Orgánica de la Función Legislativa que es la que nos rige en este caso de la reestructuración de la Comisión de Fiscalización. Aun cuando haya vacíos, muchas veces siendo el Pleno el máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional, es el que tiene que ir subsanando vacíos, contradicciones, aplicaciones de normas adjetivas supletorias, etcétera. Ha habido históricamente y con jurisprudencia ya de la Legislatura estos casos en que el Pleno ha tenido la obligación de tomar una decisión, aun cuando haya un vacío en la ley, que no lo hay, aquí está claramente determinado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa cuáles son las facultades de la Asamblea Nacional. Dos casos que nos avergüenzan, que son ya de exasambleístas, podríamos decir Mendoza y Azuero, que han sido investigados y han sido demostrado en el proceso de investigación, hechos contundentes y concluyentes, con pruebas suficientes de que estuvieron involucrados y cayeron precisamente en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

todas las prohibiciones que tenemos los asambleístas en el desempeño de nuestro cargo, y ponen ahí otros nombres de asambleístas que son miembros de la Comisión de Fiscalización. Es una vergüenza pues, ante el país, que continuemos con esa misma Comisión, sin negar que hay asambleístas que pueden pensar como a bien tengan, pero han tenido una actuación más ajustada a la ley. Lo puedo decir de manera personal porque estuve siendo parte como interpelante del juicio político a la señora María Paula Romo. Cómo es posible que la señora Cedeño que es Presidenta, tal vez por aferrarse a su cargo, viene y dice el mismo discurso, el mismo estribillo que se aprendieron estos asambleístas que yo les escuché en sus declaraciones públicas en la prensa, a la señora Cedeño, al señor Eliseo Azuero, a Fausto Terán, al señor Mendoza, y a alguien más, lo mismo, que se cayó ese juicio porque no había las pruebas suficientes y contundentes. Cuando la señora no nos permitió la evacuación completa de la prueba, a mí no me permitió ejercer el derecho de contradicción, cuando comparecieron en la Comisión varias personas que fueron llamadas entre autoridades, etcétera. No me daba el uso de la palabra y me decía ya le di, ya no puede pedir el uso de la palabra, un desconocimiento total, un abuso. Y también se opuso a convocar a personas que yo había solicitado que comparecieran, no les convocaron, el Secretario me dijo es que no he tenido tiempo, ya no avanzamos, no sé cuál será la dirección, cualquier cosa, es decir, lleno de irregularidades. Y ahora con la investigación de este caso por delincuencia organizada que sigue Fiscalía, en contra de dos asambleístas que fueron miembros de la Comisión de Fiscalización, Mendoza y Azuero, está ya pues peritados, sometido a prueba científica este diálogo que mantienen estos dos asambleístas, donde se encuentra claramente que hay un reparto, una utilización indebida de los bienes públicos, perdón, del presupuesto, un dinero público que era sagrado, destinado a la construcción de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

hospital. Y lo dice, para la compra de votos, entonces, y quién lo dice es la Fiscalía, no lo dice esta Asambleísta, a cambio de votos en la Asamblea Nacional, por Dios, esto es de conocimiento público y la ciudadanía nos exige la fiscalización. Cómo podemos avanzar en la fiscalización con este tipo de asambleístas que están en esta Comisión, es nuestro deber cívico ahora reestructurar y nombrar nuevos integrantes de esta Comisión. Así que, por todo ello y muchas razones más, Presidente y ciudadanía, yo apoyo totalmente la moción ya enunciada por el asambleísta Yépez, que se nombre hoy, y se reestructure esta nueva Comisión de Fiscalización, respetando a asambleístas que hayan tenido un rol decente, decente. Pero esta Comisión, en general, por los resultados nos ha avergonzado, es nuestra obligación, señor Presidente, proceder a la reestructuración de esta Comisión. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Mercedes Serrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO VITERI MERCEDES. Muchísimas gracias, señor Presidente muy buenas noches. Muy buenas noches compañeros legisladores. Muy buenas noches a todas las personas, a todos los ecuatorianos, que nos están siguiendo por los distintos medios telemáticos. Realmente, para mí, es sorprendente la posición que tenemos el día de hoy, yo entiendo el buen trabajo y la buena gestión que usted como Presidente de la Asamblea quiere realizar el día de hoy, realizando una consulta a la Procuraduría General del Estado, pero esta tarde y esta noche, quieren darle mayor énfasis, mayor atención, a este pronunciamiento de la Procuraduría. Si bien es cierto, la Procuraduría ha mencionado de que no es posible una reestructuración de la Comisión, porque no existe un fundamento legal, pero lamentablemente, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Procuraduría, no es una norma obligatoria para la Asamblea Nacional, es vinculante para ciertas cosas, es vinculante para toda la Función Ejecutiva, para las instituciones del Estado, pero no para la Función Legislativa, más que todo, porque la Función Legislativa, es una Función completamente independiente, y recordemos que la Asamblea Nacional es la Primera Función del Estado, entonces, no tenemos por qué someternos a un pronunciamiento vinculante de la Procuraduría General del Estado. Si tanto caso quieren hacer al pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, entonces, señores legisladores, miembros de la Comisión, a todos, exactamente a todos, les hago un llamado de todo corazón, por qué no presentan su renuncia de manera inmediata, más que todo, no porque los legisladores lo estamos pidiendo, sino porque nosotros somos los portavoces del pueblo, de los ecuatorianos, y son los ecuatorianos los que están pidiendo, una reestructuración inmediata de la Comisión de Fiscalización. Los ecuatorianos, el día de hoy, no se sienten para nada respaldados ni se sienten representados por los miembros de esta Comisión de Fiscalización, no hay que aferrarse al cargo, no hay que estar pidiendo de que no lo saquen de una Comisión, si es que tenemos que ser removidos de una Comisión, para pasar a otra, pues, el pueblo nos está exigiendo, el pueblo nos está llamando. Yo considero, y estoy completamente consciente, de que dentro de esta Comisión que está conformada actualmente, existen personas que tienen una hoja de vida intachable, personas que son probas, personas que realmente han hecho el bien al país, y que lo quieren seguir haciendo, pero eso ya queda a criterio de cada organización política, de que si es que se vuelve a nombrar a la misma persona o no, para que forme parte de esta Comisión de Fiscalización, por lo tanto, háganlo por los ecuatorianos, los ecuatorianos están exigiendo una reestructuración inmediata. Las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

organizaciones políticas considerando de que si la persona que actualmente forma parte, tenga que seguir formando parte de la Comisión de Fiscalización, pues lo propondrán para que realmente sea elegido dentro del Pleno de la Asamblea Nacional. Yo no entiendo, por qué hoy sí estamos haciendo caso a un pronunciamiento de la Procuraduría, cuando desde el inicio de este período legislativo no se ha hecho caso a la ley tampoco, cuando los presidentes de la Asamblea Nacional debieron haber cumplido su período, que es de dos años, y no lo han hecho, por distintas situaciones, por distintas posiciones, por distintos problemas que han existido dentro de la Asamblea Nacional, con las cabezas principales. Pero en ese momento, sí hubo una destitución como tal, y se nombró a un nuevo Presidente de la Asamblea Nacional, de la cual hoy día estamos cursando por el tercer Presidente de la Asamblea Nacional. No entiendo, cuál es el problema de que exista una nueva Comisión de Fiscalización, para que sea reestructurada, más que todo, por qué no. Anteriormente no estaba conformada por personas que realmente han tenido, o sea que han sido probas, y personas que realmente han hecho tanto daño al país, y que hoy están siendo investigadas por la Fiscalía, y posiblemente sentenciadas por posibles delitos. La Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, en su artículo tres, claramente establece respecto a las funciones de la Procuraduría General del Estado, que corresponde privativamente al procurador general del Estado, las siguientes: En su literal e): Absolver consultas y asesorar a los organismos y entidades del sector público, así como a las personas jurídicas de derecho privado con la finalidad social o pública, sobre la inteligencia o aplicación de las normas "constitucionales", legales o de otro orden jurídico. El pronunciamiento será obligatorio para la, escuchen bien compañeros legisladores, para la Administración Pública, sobre la materia consultada, en los términos que se indica en esta ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

En ningún momento, establece que la Función Legislativa tenga que hacer caso a los pronunciamientos de la Contraloría General del Estado. Por lo tanto, no consideramos que debamos enfrascarnos en ese pronunciamiento, y debemos hacer oído inmediato a lo que el pueblo ecuatoriano establece, lo que el pueblo ecuatoriano quiere, una reestructuración integral de la Comisión de Fiscalización. La Constitución, claramente en su artículo ciento treinta y uno, establece que la Asamblea Nacional ejerce control político sobre la Procuraduría General del Estado. En base a estas líneas, realmente a mí sí me deja mucho que pensar, por qué no quieren salir, o no quieren renunciar, o no quieren dar paso a la reestructuración de la Comisión de Fiscalización. No sé qué ocultan, no sé a quién protegen o a quiénes quieren proteger, o qué beneficio quieren sacar de todo esto, qué intereses personales o intereses en comunes existen de diferentes personas, para no dar paso a la reestructuración inmediata de la Comisión de Fiscalización. Por lo tanto, si tanto estamos hablando de una reestructuración de la Comisión de Fiscalización, por posibles personas que están siendo investigadas y que han cometido algún tipo de delito y que obviamente la Fiscalía está actuando de manera correcta, pues entonces, yo considero que también debemos de dar paso a una reestructuración de las presidencias y vicepresidencias de las comisiones, de las comisiones especializadas, más que todo porque también existen muchas personas que en lo público, se ha considerado que también tienen posibles indicios de corrupción o actos de corrupción, Y, obviamente, no podemos seguir permitiendo de que personas así, que personas que no tienen una hoja de vida intachable, nos sigan representando tanto en las comisiones especializadas como en la Comisión de Fiscalización. Más allá, de que considero, que dentro de la Comisión de Fiscalización, de los miembros que están actualmente, existen personas probas, y que sí tienen que ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

elegidas nuevamente, para que sigan formando parte de esta Comisión, cada organización política, lo hará y lo propondrá, para que continúe. Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que después de un largo debate que hemos tenido el día de hoy, respecto a este tema, y por ser jurídico y por ser legal, y por ser procedente, debemos ya, de dar paso a la reestructuración de la Comisión de Fiscalización, y más que todo, porque los ecuatorianos así lo están exigiendo, el día de hoy, y debemos de escuchar lo que los nuestros mandantes nos indican. Muchas gracias y buenas noches. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. Sí se le escucha, señor Asambleísta. -----

ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente. Colegas asambleístas. No quería intervenir, pero me vi en la circunstancia de hacerlo, por una serie de razones, que nos toca a los viejitos, porque "Los dichos de los viejitos son evangelios chiquitos". Y vale la pena establecer con mucha claridad, no es función del señor procurador, convertirse en tutelar de las acciones y resoluciones de la Asamblea Nacional, si lo hace, es un acto oficioso, que hasta le podemos agradecer, pero no estamos para acatar. Por otro lado, cuando se sostiene, con rigidez, que los términos y los periodos se tienen que respetar estrictamente, como si se tratara de la medición exacta de un arquitecto, por eso no entienden, lo que sí, es que estaríamos frente al hecho de que una destitución que es legal, un juicio político que es legal y que produce como efecto la cesación de funciones de un alto funcionario, comenzando por el presidente de la República, resulta que sería un saludo a la bandera, porque ante el peregrino criterio de que los periodos son inamovibles, se quedarían, aunque hayan sido interpelados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

y condenados. Bertolucci de Italia, Pedro Pablo Kuczynski, PPK, de Perú, hace poquito, solo para mencionar, ellos fueron destituidos, dentro de su término, de su periodo, solo para mencionar un antecedente extranjero, y acá en el Ecuador igual. Las instituciones están ahí, para cumplir la ley, y cuando se menciona que el presidente de la República, que los asambleístas duran cuatro años de sus funciones, que las comisiones son elegidas para dos años de gestión, no significa que sea una camisa de fuerza legal. Y no nos olvidemos que la necesidad de esta reestructuración nació, porque dos de sus miembros, dejaron de serlo, porque su conducta fue judicializada penalmente, porque están inmersos en un proceso penal, y cuando renunciaron dejaron de pertenecer de derecho y de hecho a la Comisión de Fiscalización. No nos aferremos, entonces a cuestiones que no tienen asidero, que no resisten el mínimo de fundamento, y no nos olvidemos, también, que hemos presenciado una gestión muy protagónica de las comisiones, de Fiscalización, la todopoderosa Comisión de Fiscalización, sino es más que un órgano de sustanciación, que la obligación de tramitar, por disposición del CAL, de tramitar, la instancia correspondiente, recabar las pruebas, ordenarlas, elaborar el informe y poner a disposición del Pleno, eso es todo. Y aquí se ha dicho cualquier cosa, se ha hablado de prófugos, se ha hablado del juicio arroz verde, de bochornos, deberían sentirse avergonzados, quienes intentan reclamar esa reivindicación paupérrima, ese pírrico triunfo, que se fundamenta en la violación de todos los procedimientos, solo por decirles, y sobre todo a los señores abogados que están en la Asamblea, la casación, es la sentencia de la más alta jerarquía judicial, que crea jurisprudencia y doctrina, es fuente de Derecho, esa es la casación. Eso significa, que se elabora mediante una serie de consultas, de estudios profundos, precisamente en la ley, sus antecedentes, su exégesis, por eso es que la casación, requiere un término y un plazo largo, relativamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

largo, no siete días, aquellos que baten palmas porque sienten el odio convertido en veneno, que los está matando, no de alegría sino de ansiedad, no lograron nada, porque inmortalizaron a la revolución ciudadana y a su líder eterno. Debemos curarnos en salud, vamos a ver, cómo nos va, y a cuánto nos toca, ya mismo arranca la campaña, vamos a ver, por qué es entonces esta desesperación, por marginar, por excluir, por proscribir, a la candidatura más aceptada por el pueblo, esto es lógico, esto se llama la negación absoluta de una garantía fundamental, el derecho a la participación política, que ha sido negada. Qué pasa entonces con las últimas revelaciones del señor Chicaiza, de la señora Pamela Martínez, los dos expresando que han sido víctimas de presión, de chantaje, para que cumplan una consigna, involucrar a Rafael Correa en esos juicios, y lo hicieron, ahora están arrepentidos. Iremos, con la apelación a la justicia extranjera, internacional, a las cortes internacionales y allí verán ustedes que el odio de unos cuantos, no alcanza para destruir el derecho de las personas. Aquí no se afecta el derecho de quienes fueron condenados, con la euforia de unos cuantos fanáticos, aquí se afecta el derecho de un pueblo, el derecho a elegir, el derecho a repetir su estado de bienestar, el derecho de recuperar su revolución ciudadana, y no sigo más, porque estoy enfermo. Sin embargo, a todos les saludo con afecto y respeto, y procedamos a la reorganización de la Comisión de Fiscalización, porque la señora ministra está muy muy de acuerdo en someterse a su juicio, y es necesario tener lista a esa Comisión. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay tres intervenciones más y procederemos a votar las mociones presentadas. Vamos a dar la palabra al asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Alberto Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Gracias, compañero Presidente. Buenas noches a todos los colegas asambleístas. Compañero Presidente yo creo que siempre la Asamblea, a pesar de todas las críticas que hemos mantenido todos, desde la cabeza hasta el último asambleísta, yo creo que hemos hecho un trabajo responsable, en cada una de las comisiones, y hemos trabajado aprobando leyes que han ido en beneficio de nuestro pueblo. Yo quiero recordar, que en la administración anterior cuando estuvo de presidenta Gabriela Rivadeneira, también se hizo una consulta al procurador general del Estado y esa consulta fue aceptada por la Asamblea. Ahora me sorprende de que cuando hace una consulta usted, señor Presidente, se dice que no está bien, que esto está malo, de que hemos perdido la jerarquía de Asamblea Nacional, pero yo no creo que en unas cosas debemos de aceptar el pronunciamiento del procurador general del Estado y en otras cosas, en esta consulta que le ha hecho usted, señor Presidente, no debemos aceptar. Siempre he actuado con mucha prudencia, siempre he sido un hombre respetuoso de las leyes, y creo compañero Presidente, que lo que se está haciendo queriendo reorganizar o reestructurar la Comisión de Fiscalización, quizás por sus malas o buenas acciones, que haya tenido esta Comisión, yo creo que en todas las comisiones a veces tenemos nuestros problemas. Sin embargo, el trabajo que han hecho todos los compañeros que forman parte de esta Comisión, no puede ser empañada porque dos miembros de esa Comisión actuaron mal, con actos reñidos a la ley y a la Constitución. Si estas personas que actuaron mal, que hicieron quedar mal a sus compañeros de la Comisión, que hicieron quedar mal a la Asamblea Nacional, y a nuestro pueblo ecuatoriano, haciendo cosas indebidas, no está bien que a todos nos juzguen y nos traten de poner en el mismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

saco, como es el dicho vulgar de nuestro pueblo. Creo que las personas que estamos en la Asamblea, se merecen el respeto, todos los compañeros, usted me conoce señor Presidente, y me conocen muchos compañeros asambleístas, que siempre he actuado apegado a la ley, sin presión de nadie. Cuando creo que debo de votar, voto porque estoy dando un voto en favor del pueblo ecuatoriano, al confiar ese pueblo y especialmente mi provincia de Orellana, que fui reelecto porque por algo fui reelecto, porque he hecho las cosas bien y trato de hacer las cosas bien y siempre estoy apegado a la ley, yo creo que si queremos reestructurar la Comisión, estamos haciendo algo inconstitucional, compañero Presidente. Y bien, si usted ha pedido al señor procurador del Estado un dictamen y ese dictamen ha sido leído por el señor Secretario de la Asamblea, nos da a conocer, en una forma clara, un dictamen que nosotros debemos de acatarlo, de que si dos personas cometieron esos errores, pues ya están ellos sancionados, debemos de esos puestos que les pertenecían a ellos de su misma bancada, deben de ser reemplazados inmediatamente, y de esta manera, seguir con el trabajo del control político que debe de hacer esta Comisión con todos los compañeros asambleístas miembros, y poder dar a nuestro país, claras muestras de trabajo, como lo ha venido haciendo anteriormente. Tampoco podemos decir que la Comisión de Fiscalización no ha hecho nada, sí se ha trabajado, sí han puesto algunos procesos de control político en la Asamblea y hemos tomado nuestras decisiones. Yo creo, compañero, que por esta situación que se avecina de la campaña política, esta fiebre política, que ya está viviendo nuestro país, hoy se quieren hacer cosas que en realidad no son debidas, y que nosotros como asambleístas que somos respetuosos de las leyes, que hacemos las leyes, que las creamos, nosotros estamos llamados a respetarla. No puede ser posible, compañero Presidente, de que si nosotros queremos que esta Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

nuevamente recobre esa gran importancia que tiene, que se respete a nivel nacional e internacional haciendo las cosas bien, hoy quizás sacando a todos los compañeros de la Comisión o como han dicho otros compañeros, que saquen a todos los compañeros presidente y vicepresidente de la comisiones, que estamos listos para dejar los puestos porque eso a nosotros no nos conviene o creemos de que el trabajo desde cualquier punto lo podemos hacer en una forma responsable, ética en beneficio de nuestro pueblo ecuatoriano. Pero lo que no estamos de acuerdo tampoco, que se amenacen o que se venga a decir que el pueblo nos puede botar, nos pueden arrastrar, está bien que el pueblo lo haga y que juzgue a los que tiene que juzgar, porque antes se hicieron muchas cosas negativas, hoy por esta pandemia que ha sido afectado el pueblo ecuatoriano y el mundo entero, estamos pasando una crisis muy grave en nuestro país, y que en vez de haber ayudado a todos nuestros hermanos ecuatorianos, han habido algunos asambleístas que han hecho quedar mal y, por ello no podemos pagar todos, porque dentro de la Asamblea Nacional, existen compañeros que han hecho quedar bien a la Asamblea, que son muy responsables, que tienen una aceptación muy buena en cada una de sus provincias, y por eso es que estamos allí representando, que somos criticados, que a veces nos ponen en muchas cosas que nada tiene que ver, porque es falso total. Usted conoce, compañero Presidente, desde que usted y los otros compañeros asambleístas siempre hemos estado criticados o muchas de las veces nos critican, nos ponen en una lista que sacan de una cosa, de otra cosa y todo esto es falso. Pero aquí estamos para dar la cara al pueblo y hacerlo con mucha responsabilidad y siempre yo he dicho, que las cosas que no están apegadas a la ley y que son cosas inconstitucionales, jamás yo daré un voto. Por tal razón, que al dar el dictamen el señor procurador general del Estado, está diciendo la verdad, está diciendo las cosas correctas, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

que él no puede avalar algo que no está en la ley, que no está en la Constitución. Si nosotros somos elegidos para cuatro años, pues, tenemos, si tenemos algún problema y nos comprueba la justicia con un debido proceso, pues tenemos que salir, eso es correcto, pero lo que no podemos hacer, compañeros, es lo que no está en la ley. Por eso, compañero Presidente, usted es el llamado, y bien que ha hecho esta consulta, para que nos dé luces a todos los compañeros asambleístas y que cada quien sea responsable de estos actos, compañero Presidente. De que aquí no podemos inmiscuir a todos los compañeros asambleístas porque yo creo que hay muchos o habemos muchos la asambleístas que sí nos gusta respetar de acuerdo a la ley y nos gusta respetar todas las leyes que nos rigen a nosotros como ciudadanos ecuatorianos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Luis Pachala. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Buenas noches, Presidente. Buenas noches, asambleístas. Yo quisiera que en esta noche, en cualquier decisión que tomemos, pues prevalezca la seguridad jurídica, el principio de autoridad, el principio de institucionalidad y el principio de legalidad, por lo tanto, cualquiera de las mociones que se aprobara, que los considerandos estén sumamente sustentados. Por qué hago yo estas consideraciones, porque me nacen algunas interrogantes y voy a aplicar en mi intervención, la Escuela de Sócrates, y me nacen algunas preguntas hacia mí mismo. Qué pasaría si incumplimos el pronunciamiento del procurador general del Estado, puede acarrear una acción constitucional por incumplimiento, los asambleístas aludidos en la reestructuración, pueden interponer alguna acción de protección, hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

algún precedente jurídico que pueda justificar esta acción de reestructuración, si votamos por la reestructuración, es totalmente legal dentro de la Asamblea, qué pasaría con las causas que se procesan con la supuesta nueva Comisión de Fiscalización, no serían invalidados, los sujetos procesados podrían aludir que no hay Comisión de Fiscalización, es una violación a la Ley de la Función Legislativa en su artículo veintitrés que claramente dispone que las comisiones durarán dos años en sus funciones, no es legal el pronunciamiento del procurador General del Estado, por ambiente electoral, alguien o algunos quieren tomarse el control de la Comisión de Fiscalización o quieren un escenario para levantarse. La vez anterior querían cambiar la Comisión o las autoridades en la Comisión de Asuntos Internacionales y también en la Comisión de Trabajadores, fueron bloqueados, no será que quieren tomar el control de la Asamblea de una u otra manera. Estas interrogantes me han nacido esta noche, Presidente, por lo tanto, quisiera que los intervinientes en cualquiera de las mociones, pues, prevalezca absolutamente todos los componentes legales para que exista, por supuesto, el debido proceso. Al menos de nuestra parte, desde el bloque CREO, jamás habrá irrumpimiento a la legalidad, pero tampoco existe aferramiento, a ningún espacio, en este caso en la Comisión de Fiscalización. Lo que no puedo permitir, es que quienes hicieron de la fiscalización un ejercicio de proteger al poder de turno, ahora sean quienes cuestionen, por supuesto, un trabajo, poniendo en el saco a todos, con pros, en el mismo saco a todos, con pros y contras y con fallas. Yo mismo en la Comisión de Fiscalización, he sido cuestionador implacable, cuando se toman decisiones a veces no acordes, y ello consta a los miembros de la Comisión de Fiscalización. A mí no me ha gustado a nadie estigmatizar ni poner ni poner a todos, a los asambleístas, en la misma situación, porque arrieros somos, en el camino nos vemos, no es justo y no lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

podemos permitir ni la honra de nadie. Quisiera también, Presidente, como a mí me gusta ver con los datos: Dos mil siete dos mil nueve: Trámite de juicios de fiscalización, tres; trámites archivados, cero; trámites de la Comisión de Fiscalización, tres; asambleístas procesados, cero. Dos mil nueve dos mil once: Trámite de juicios políticos, trece; once trámites de juicio político archivados; trámites de Comisión de Fiscalización, dos; asambleístas procesados, cero. Dos mil once dos mil trece: Siete juicios políticos de la Comisión de Fiscalización, siete archivados, cero. Casos de fiscalización: Asambleístas, cero. Dos mil trece dos mil quince: Trámites de juicios políticos, cero; trámite archivado cero; trámites de Comisión de Fiscalización, cero; tres, asambleístas procesados. Dos mil quince dos mil diecisiete: Un juicio político tramitado; cero trámites archivados; un trámite en la Comisión de Fiscalización; tres casos de fiscalización. Dos mil diecisiete dos mil diecinueve: Diez juicios políticos; cinco trámites archivados; cinco trámites en el Pleno de la Comisión; catorce asambleístas procesados. Dos mil diecinueve dos mil veintiuno: Siete juicios políticos; tres archivados; cuatro en la Comisión de Fiscalización. Por lo tanto, señor Presidente, asambleístas, ahí está la realidad de los datos, por lo tanto, a todos no nos pueden poner en el mismo saco. Por eso en esta noche, busquemos una salida técnica, jurídica y política, a este impasse, sin desconocer ni apartarnos del ordenamiento jurídico, pero dando una salida técnica y política, que permita el consenso en aras de sentar un precedente. Por lo tanto, una moción no será presentar por presentar y por eso pido a todos los mocionantes, que sustenten de la mejor manera posible, sea lo uno o lo otro, solamente para cuidar en no abrir un camino escabroso hacia el futuro. Solamente para finalizar Presidente, nosotros siempre respetaremos la institucionalidad, el Presidente de la Asamblea, en el artículo doce es el representante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

legal, pero también aquí me nació una pregunta, si el artículo doce dice ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asamblea, es con el fin de asesorarnos o con el fin también de maniatar, el artículo veintitrés dice que cada dos años se va a reestructurar las comisiones, qué vamos a hacer con este artículo doscientos treinta y siete de la Constitución, cuatrocientos veinticuatro de la Constitución; y, el artículo tres de las funciones del procurador. Entonces hoy no le hacemos caso, mañana sí, qué precedentes vamos a crear. Por otro lado, no es bueno que en este ambiente de debate, nuestro bloque, de ninguna manera ha dicho con nombres y apellidos a nadie, nosotros siempre hemos dicho con hechos y datos y por eso nuestra defensa absoluta a nuestro compañero Fernando Flores. Y nuestro bloque, siempre cuidará la institucionalidad y por eso solo pido Presidente, para las votaciones respectivas, que se sustenten de manera formal, todos los considerandos respectivos, porque para mañana no tener complicaciones legales. Gracias Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Noralma Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas. Pueblo ecuatoriano. Voy a comenzar mi intervención muy corta, solamente con una pregunta, vivimos en un Estado de hecho o en un Estado de derecho, si vivimos en un Estado de hecho, entonces hagamos lo que a bien tenemos, sin importar si nuestras decisiones son constitucionales o son legales, no hablemos de legitimidad. Si vivimos en un Estado de derecho, entonces, no podemos interpretar un artículo sobre la base de su inexistencia, porque en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Derecho Público como todos sabemos, se puede hacer solo lo que está escrito y no lo que no existe. En Derecho Privado, es lo contrario, se puede hacer todo lo que no está expresamente escrito, que no se puede hacer. Pero como sabemos, nosotros nos pertenecemos al Derecho Público, no somos la súperfunción del Estado que está por sobre la Constitución y por sobre las leyes, por el contrario, nosotros como asambleístas, somos los primeros, que estamos en la obligación, de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes del Estado. Así que colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, quiero yo misma, porque deseo darle el énfasis necesario, al artículo trece de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, que dice: De la absolución de consulta. Sin perjuicio de las facultades de la Función Legislativa, escúcheseme bien, del Tribunal Constitucional y de la Función Judicial, determinadas en la Constitución Política de la República y en la ley, el Procurador General del Estado, asesorará y absolverá las consultas jurídicas con carácter de vinculantes, sobre la inteligencia o aplicación de las normas constitucionales, legales o de otro orden jurídico, a pedido de las máximas autoridades de los organismos y entidades del sector público y de los representantes legales o convencionales de las personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social o pública, excepto cuando se trate de asuntos que hayan sido resueltos por jueces o tribunales de la República, o que están en conocimiento de los mismos, hallándose trabada la litis, incluyéndose acciones y recursos que se sustancien, o deban sustanciarse en el Tribunal Constitucional. Creo que este artículo de la Procuraduría, es por demás decidor, evidentemente nosotros debemos de regirnos al artículo y acogernos al artículo doscientos treinta y siete de la Constitución de la República, porque la Constitución como todos sabemos, es la norma suprema, en donde dice el artículo doscientos treinta y siete en el numeral tres: Corresponde a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

procuradora o procurador general del Estado, además de las otras funciones que determine la ley, numeral tres. “El asesoramiento legal y la absolución de las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público, con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación de la ley, en aquellos temas en que la Constitución o la ley no otorguen competencias, a otras autoridades u organismos.” Colegas asambleístas, señor Presidente y pueblo ecuatoriano, creo que lo que he leído textualmente, es lo que nos debe de direccionar para la decisión que vamos a tomar en esta noche. Comprendo que por querer, podemos querer muchas cosas, pero colegas asambleístas, estamos en la obligación de cumplir la Constitución y las leyes de la República. Gracias Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. No hay más intervenciones. Quisiera solicitar al Señor Secretario que me certifique cuántas mociones, han sido presentadas formalmente por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, me permito certificar que han ingresado tres mociones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedamos de acuerdo al orden de ingreso, con la primera moción, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Si señor Presidente. La primera moción, ingresó a las quince horas cincuenta minutos. “Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. De conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito elevar la siguiente moción dentro del punto 2, de la sesión seiscientos 681 del Pleno: Acoger el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Pronunciamiento vinculante del cumplimiento obligatorio emitido por el doctor Íñigo Salvador Crespo Procurador general del Estado, constante en el Oficio N°.10042, del 08 de septiembre de 2020 y que tiene relación con la Reestructuración de la Comisión de Fiscalización y Control Político, que en su parte pertinente establece lo siguiente: (...) En tal virtud, habida cuenta de que no existe norma que prevea la reestructuración de las comisiones permanentes en momentos distintos a los previstos en la mencionada disposición legal, el Pleno de la Asamblea Nacional no puede reestructurar en ningún otro momento la conformación de una Comisión Especializada Permanente. Por lo que mociono, que en cumplimiento, al marco legal vigente, el Pleno de la Asamblea Nacional se pronuncie favorablemente y acoja favorablemente el Pronunciamiento emitido por la Procuraduría General del Estado.” Suscribe, Alberto Arias, Asambleísta por la Provincia del Guayas. Hasta aquí el texto, de la primera moción Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación de la primera moción por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad favor informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y dos asambleístas registrados. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el Asambleísta Alberto Arias. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Informo señor Presidente, que contamos con cuarenta y ocho votos afirmativos, setenta y cuatro negativos, un voto en blanco, nueve abstenciones. No ha sido aprobada la moción presentada, por el Asambleísta Alberto Arias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente moción Señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí Señor Presidente. Esta moción fue presentada a las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos. "Quito 09 de septiembre de 2020. Señor Ingeniero César Litardo. Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración. En el marco, a la sesión 681, el Pleno de la Asamblea Nacional. Análisis y resolución, sobre la reestructuración de la Comisión de Fiscalización y Control Político, considerando que el Pleno de la Asamblea Nacional, es el máximo órgano de decisión de la Función legislativa, para garantizar el ejercicio del Control Político y actuando en función del interés nacional, mociono: 1. Que el Pleno de la Asamblea Nacional, resuelva: Reestructurar la Comisión de Fiscalización y Control Político y que su nueva conformación sea representativa de todas las bancadas y fuerzas políticas en la Asamblea Nacional. 2. Los nombres de los asambleístas, que conformarán este cuerpo legislativo, sean presentados para conocimiento y aprobación del Pleno, en sesión que se convocará para el día martes 15 de septiembre de este año. Suscribe el asambleísta José Serrano Salgado, Asambleísta Nacional, del Ecuador." Hasta aquí el texto de la moción número dos señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en las curules electrónica. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y dos asambleístas registrados. Se pone a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta José Serrano. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con veintinueve votos afirmativos, sesenta y cinco votos negativos, un voto en blanco, treinta y siete abstenciones. No ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta José Serrano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente moción señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente. La presente moción, fue ingresada a las veintiún horas con un minuto. Procedo a dar lectura a la parte resolutive de la moción presentada por el asambleísta Héctor Yépez: "Artículo 1. El Pleno de esta Asamblea Nacional como máximo órgano de decisión del Parlamento resuelve reestructurar, la Comisión de Fiscalización y Control Político, la cual deberá sustanciar todos los juicios políticos, según su orden cronológico de presentación, y a partir de hoy, quedará integrada por los siguientes asambleístas: Mercedes Maritza Serrano Viteri, Ramón Fortunato Terán Salcedo, Byron Leonardo Valle Pinargote, Esteban Andrés Melo Garzón, Luis Alberto Pachala Poma, Silvia Lorena Vera Calderón, Jorge Wilber Corozo Ayoví, Xavier Iván Casanova Cepeda, Roberto Andrés Gómez Alcívar. Artículo 2. Ordenar al Presidente de la Asamblea Nacional y a todos los integrantes del Consejo de Administración Legislativa, que cumplan inmediatamente lo dispuesto por el Pleno, mediante Resolución RL-2019-2021-077, aprobada el 27 de agosto del 2020, incluyendo lo ordenado en su artículo tres, que dispone que se dé tramite inmediato, a todas las solicitudes de juicios pendientes de calificación, al Consejo de Administración



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 681

Legislativa. Atentamente, suscribe el abogado Héctor Yépez Martínez, Asambleísta de la República del Ecuador, Presidente de la Comisión de Gobierno Autónomos y Descentralización”. Hasta aquí el texto de la resolución señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Secretario. Confirme si la moción ha sido difundida a los señores asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, efectivamente ha sido difundida, en forma oportuna, a los señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad favor informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y dos asambleístas registrados. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el Asambleísta Héctor Yépez Martínez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. Me permito informar señor Presidente, que contamos con sesenta y cinco votos afirmativos, treinta y ocho votos negativos, un voto en blanco, veinte y nueve abstenciones. Por tanto no ha sido aprobada la moción presentada, por el Asambleísta Héctor Yépez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Algunos señores asambleístas han Señalado que no están representadas todas las bancadas y muchos han llamado porque no están de acuerdo con la conformación de la Comisión. 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

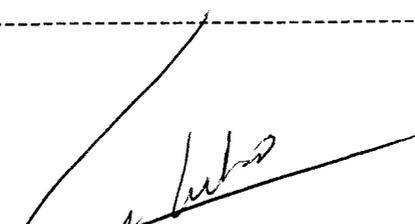
Acta 681

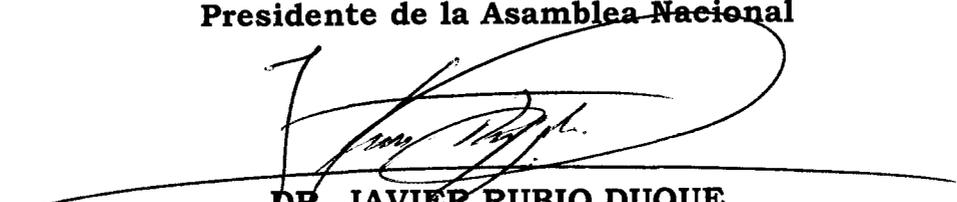
Por lo tanto, se suspende la sesión hasta las once horas del día de mañana.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota de la disposición, señor Presidente. -----

VI

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las veintidós horas. -----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional


RPS/